

**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL
TEXTO COMPLETO**

Autor1

Puerto Colombia, **2020**

Señores

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Universidad del Atlántico

Asunto: Autorización Trabajo de Grado

Cordial saludo,

Yo, **MARÍA ISABEL GARCÍA MARÍN**, identificado(a) con **C.C. No. 1.050.040.497** de **SAN JACINTO BOLÍVAR**, autor(a) del trabajo de grado titulado **ALCANCES Y LIMITACIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN UN COLEGIO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** presentado y aprobado en el año **2020** como requisito para optar al título Profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES**; autorizo al Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico para que, con fines académicos, la producción académica, literaria, intelectual de la Universidad del Atlántico sea divulgada a nivel nacional e internacional a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios del Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico pueden consultar el contenido de este trabajo de grado en la página Web institucional, en el Repositorio Digital y en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad del Atlántico.
- Permitir consulta, reproducción y citación a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD-ROM o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Atentamente,



Firma

MARÍA ISABEL GARCÍA MARÍN

C.C. No. 1.050.040.497 de SAN JACINTO BOLÍVAR



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-109

VERSIÓN: 0

FECHA: 03/06/2020

**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL
TEXTO COMPLETO**

Autor2

Puerto Colombia, 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Universidad del Atlántico

Asunto: Autorización Trabajo de Grado

Cordial saludo,

Yo, **MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ HERRERA**, identificado(a) con **C.C. No. 1.043.453.044** de **SOLEDAD, ATLÁNTICO**, autor(a) del trabajo de grado titulado **ALCANCES Y LIMITACIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN UN COLEGIO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** presentado y aprobado en el año **2020** como requisito para optar al título Profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES**; autorizo al Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico para que, con fines académicos, la producción académica, literaria, intelectual de la Universidad del Atlántico sea divulgada a nivel nacional e internacional a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios del Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico pueden consultar el contenido de este trabajo de grado en la página Web institucional, en el Repositorio Digital y en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad del Atlántico.
- Permitir consulta, reproducción y citación a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD-ROM o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Atentamente,

Firma

MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ HERRERA

C.C. No. 1.043.453.044 de SOLEDAD, ATLÁNTICO



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-109

VERSIÓN: 0

FECHA: 03/06/2020

**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL
TEXTO COMPLETO**

Autor3

Puerto Colombia, 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Universidad del Atlántico

Asunto: Autorización Trabajo de Grado

Cordial saludo,

Yo, **MARTHA CAROLINA MOSCOTE HERAZO**, identificado(a) con **C.C. No. 1.193.065.681** de **ZAPAYAN, MAGDALENA**, autor(a) del trabajo de grado titulado **ALCANCES Y LIMITACIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN UN COLEGIO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** presentado y aprobado en el año **2020** como requisito para optar al título Profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES**; autorizo al Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico para que, con fines académicos, la producción académica, literaria, intelectual de la Universidad del Atlántico sea divulgada a nivel nacional e internacional a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios del Departamento de Bibliotecas de la Universidad del Atlántico pueden consultar el contenido de este trabajo de grado en la página Web institucional, en el Repositorio Digital y en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad del Atlántico.
- Permitir consulta, reproducción y citación a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD-ROM o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Atentamente,

Firma

MARTHA CAROLINA MOSCOTE HERAZO

C.C. No. 1.193.065.681 de ZAPAYAN, MAGDALENA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PLAGIO EN TRABAJO ACADÉMICO PARA GRADO

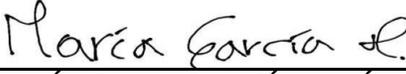
Este documento debe ser diligenciado de manera clara y completa, sin tachaduras o enmendaduras y las firmas consignadas deben corresponder al (los) autor (es) identificado en el mismo.

Puerto Colombia, 2020

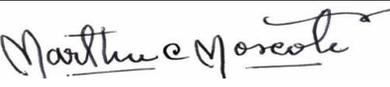
Una vez obtenido el visto bueno del director del trabajo y los evaluadores, presento al **Departamento de Bibliotecas** el resultado académico de mi formación profesional o posgradual. Asimismo, declaro y entiendo lo siguiente:

- El trabajo académico es original y se realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, en consecuencia, la obra es de mi exclusiva autoría y detento la titularidad sobre la misma.
- Asumo total responsabilidad por el contenido del trabajo académico.
- Eximo a la Universidad del Atlántico, quien actúa como un tercero de buena fe, contra cualquier daño o perjuicio originado en la reclamación de los derechos de este documento, por parte de terceros.
- Las fuentes citadas han sido debidamente referenciadas en el mismo.
- El (los) autor (es) declara (n) que conoce (n) lo consignado en el trabajo académico debido a que contribuyeron en su elaboración y aprobaron esta versión adjunta.

Título del trabajo académico:	ALCANCES Y LIMITACIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN UN COLEGIO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Programa académico:	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

Firma de Autor 1:							
Nombres y Apellidos:	MARÍA ISABEL GARCÍA MARÍN						
Documento de Identificación:	CC	X	CE		PA	Número:	1.050.040.497
Nacionalidad:					Lugar de residencia:		
Dirección de residencia:							
Teléfono:					Celular:		

Firma de Autor 2:							
Nombres y Apellidos:	MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ HERRERA						
Documento de Identificación:	CC	X	CE		PA	Número:	1.043.453.044
Nacionalidad:					Lugar de residencia:		
Dirección de residencia:							
Teléfono:					Celular:		

Firma de Autor 3:							
Nombres y Apellidos:	MARTHA CAROLINA MOSCOTE HERAZO						
Documento de Identificación:	CC	X	CE		PA	Número:	1.193.065.681
Nacionalidad:					Lugar de residencia:		
Dirección de residencia:							
Teléfono:					Celular:		



FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO DE GRADO

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO DE GRADO	ALCANCES Y LIMITACIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN UN COLEGIO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
AUTOR(A) (ES)	MARÍA ISABEL GARCÍA MARÍN MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ HERRERA MARTHA CAROLINA MOSCOTE HERAZO
DIRECTOR (A)	ADELA SUÁREZ MIRANDA
CO-DIRECTOR (A)	
JURADOS	EVER CHAMORRO ROSA VARELA
TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
PREGRADO / POSTGRADO	PREGRADO
FACULTAD	EDUCACIÓN
SEDE INSTITUCIONAL	NORTE: VEA 30 NO. 8 – 49 PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO.
AÑO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO	2020
NÚMERO DE PÁGINAS	88 PÁGINAS
TIPO DE ILUSTRACIONES	ILUSTRACIÓN 1: SE ILUSTRAN LA RELACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA TABLAS: SE TABULAN LOS RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS
MATERIAL ANEXO (VÍDEO, AUDIO, MULTIMEDIA O PRODUCCIÓN ELECTRÓNICA)	NO APLICA
PREMIO O RECONOMIMIENTO	APROBADO

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN UN
COLEGIO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

AUTORES:

MARÍA ISABEL GARCÍA MARIN

MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ HERRERA

MARTHA CAROLINA MOSCOTE HERAZO



ASESOR:

ADELA SUÁREZ MIRANDA (MAGÍSTER EN EDUCACIÓN)

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS
SOCIALES

BARRANQUILLA, 2020.

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA EN UN
COLEGIO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

AUTORES:

MARÍA ISABEL GARCÍA MARIN

MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ HERRERA

MARTHA CAROLINA MOSCOTE HERAZO

TRABAJO DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADOS EN CIENCIAS SOCIALES

ASESOR:

ADELA SUAREZ MIRANDA (MAGÍSTER EN EDUCACIÓN)

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS
SOCIALES

BARRANQUILLA 2020.

Nota de aceptación.

Evaluador

Evaluador

Resumen.

En una institución educativa del distrito de Barranquilla dónde las investigadoras llevaron a cabo su práctica pedagógica, nace la necesidad de estudiar la dinámica entre la teoría y la práctica del manual de convivencia que esta posee, precisando sus alcances y limitaciones. Para el desarrollo de la investigación se identifica la composición estructural del MC, se examina la regularización de los procesos académicos y disciplinarios que se llevan en la IE y finalmente se estudian los resultados recopilados.

Esta investigación se apoyó en el paradigma cualitativo que debido su característica humanística ayuda a la ejecución de proyectos como este, que van dirigidas hacia una comunidad o grupo en particular. Haciendo de cada uno de los factores que participan, un sujeto activo y de vital importancia a la hora de analizar los datos o los resultados arrojados.

Palabras claves: Manual de convivencia, convivencia escolar, procesos académicos y procesos disciplinares.

Abstract.

In an educational institution in the Barranquilla district where the researchers carried out their pedagogical practice, the need arose to study the dynamics between the theory and practice of the coexistence manual that it possesses, specifying its scope and limitations. For the development of the research, the structural composition of the MC is identified, the regularization of the academic and disciplinary processes carried out in EI is examined, and finally the collected results are studied.

This research was based on the qualitative paradigm that due to its humanistic characteristics helps the execution of projects like this one, which are directed towards a particular community or group. Making each of the participating factors an active subject of vital importance when analyzing the data or the results obtained.

Key words: Coexistence manual, school coexistence, academic processes and disciplinary processes.

Dedicatoria.

A nuestros padres por su esfuerzo, por creer en nuestros sueños y apoyarnos hasta el final, sin su entrega y sacrificio probablemente no estaríamos aquí.

“Con la esperanza que vendrán tiempos mejores”

Agradecimientos.

A Dios, a nuestra querida alma mater la Uniatlántico, a nuestra asesora Adela Suarez por su paciencia y compromiso, a nuestro programa por inculcarnos su filosofía y curiosidad por el saber, a nuestros maestros, compañeros y amigos por su apoyo incondicional. A nuestros familiares quienes tuvieron palabras de consuelo y ánimo para nosotros a lo largo nuestra formación. A todos ellos gracias totales.

CONTENIDO.

Introducción.....	XIV
CAPITULO I.	1
1.1 Descripción del problema.	1
1.2 Pregunta problema.	6
1.3 Objetivos.....	7
1.3 Objetivo general.....	7
1.4 Justificación.	8
CAPITULO II.	11
2. Estado del arte.....	11
2.1 Fuentes internacionales.	11
2.1.1 Fuentes nacionales.....	15
2.2 Marco conceptual.....	19
2.3 Marco Teórico.....	21
2.3.1 Manuales de convivencia: transformación conceptual.....	21
2.3.2 Manuales De Convivencia.	25
2.3.3 Alcances y limitaciones del manual de convivencia.	28
2.4 Marco legal.	30
2.4.1 Internacionales.	30
2.4.2 Nacionales.	30
CAPITULO III.	42
3. Diseño Metodológico.	42
3.1 Paradigma de investigación.....	42
3.2 Enfoque Pragmático.	43
3.3 Técnicas e instrumentos.	43
3.4 Población.....	45
3.5 Muestra.....	46
CAPITULO IV.	47
4. Resultados y análisis de resultados.....	47
4.1 Anotaciones del diario de campo.	47
4.2 Resultados De las Encuestas.	50
4.3 Resultados de las entrevistas.	55
CAPITULO V.	63
5.Conclusiones.....	63

CAPITULO VI	67
6. Recomendaciones.....	67
Anexos.....	68
Bibliografía.....	77

Lista de ilustraciones.

Ilustración 1.....	22
--------------------	----

Lista de tablas.

Tabla 1.....	46
Tabla 2.....	50
Tabla 3.....	52
Tabla 4.....	53
Tabla 5.....	55
Tabla 6.....	56
Tabla 7.....	57
Tabla 8.....	58
Tabla 9.....	58
Tabla 10.....	59

Introducción.

El manual de convivencia es considerado una herramienta que contiene los pactos de una comunidad educativa, con el fin de mantener un clima escolar armónico, además pretende describirse como una herramienta flexible y formadora de un tipo de estudiante, teniendo en cuenta las particularidades del contexto.

La presente investigación tiene como objeto de estudio el manual de convivencia de una institución del distrito de Barranquilla. La pretensión principal de acuerdo al enfoque pragmático de esta investigación, es analizar la relación teórico-práctica del manual de convivencia, por ello, se inició estudiando la estructura del manual, seguidamente se observó los procesos de regulación de conflictos y por último se analizaron los resultados para dar respuesta a la pregunta problema de esta investigación referida a los alcances y limitación del MC de esta IE de Barranquilla.

“Aprender a vivir juntos aprender a vivir con los demás” (Delors, 1996)

El primer capítulo, hace referencia a las generalidades de esta investigación, los objetivos, justificación y descripción del objeto de estudio. Seguidamente en el capítulo dos se desglosan los antecedentes que servirán como apoyo para el desarrollo de la presente, fuentes chilenas y españolas son las más destacadas. El apartado del marco teórico está dividido en tres partes, las cuales se desenvuelven en un orden lineal, pues, primero se habla sobre el pasado de los MC, después lo que son actualmente y, por último, su relación con el objetivo general de esta investigación, es decir, los alcances y los límites de los mismos. Dado que los fundamentos legales en los que una investigación se sustenta son de vital importancia es menester de ellos un capítulo que aquí corresponde al capítulo cuatro. La aplicación de los instrumentos y técnicas, además del análisis de los resultados arrojados corresponden a los capítulos cinco y seis.

La anterior organización responde a una lógica particular que busca exponer lo aquí investigado abordando la información desde lo general (la explicación de la problemática y el establecimiento de objetivos) hasta lo particular (conclusiones en respuesta de los objetivos).

CAPITULO I.

1.1 Descripción del problema.

Las instituciones educativas se caracterizan por ser centros de acopio de niños, niñas y adolescentes en aras de edificar columnas académicas, disciplinarias, fortalecimiento de valores ético – morales, convivencia y participación como pertenecientes a una comunidad multicultural.

Las instituciones de educación siempre deben ofrecer las cualidades formativas que demanda la comunidad donde estén ubicadas, gracias a esto las escuelas son vistas cotidianamente como instituciones a las cuales “...la sociedad y el estado le han adjudicado la tarea de formar a sus integrantes” (Betancourt, 2014, P.12). Formación direccionada al desarrollo económico, social y cultural del Estado mismo.

Los proyectos educativos institucionales les permiten a las instituciones educativas consolidarse en su razón de ser y de educar, ya que en ellos está consignados toda la estructura administrativa, académica y disciplinaria de los establecimientos educativos. Es así como dentro del proyecto educativo institucional se encuentra consignando el manual de convivencia.

La escuela como epicentro de confluencia de seres humanos con distintas formas de vidas, diferentes contextos familiares y, por ende, diversas formas de pensamiento, surge como la verdadera muestra de diversidad humana y es el manual quien entra a regular la convivencia en pro de la tolerancia y la armonía en conjunto, entendiendo que, como seres humanos más que obligados a vivir en comunidad necesitan vivir en ella.

Si se entiende la escuela como una pequeña sociedad dentro de una gran sociedad, no se puede desmeritar el hecho de la necesidad de un documento consensuado, que contenga normas de comportamientos establecidas en la institución, dirigidas a la sana convivencia. El MC se asemeja a la constitución política, ya que, ambos contienen derechos y deberes, uno de la escuela y el otro del Estado colombiano, entonces, si en las sociedades existe la constitución como norma de normas en las escuelas existe el manual de convivencia.

El manual de convivencia (MC), puede entenderse como; (...) Una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los entes educativos. En este sentido se definen expectativas sobre la manera como deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos” (C, V, I Y M, 2013, P.26), Citado por el ministerio de educación Nacional (MEN).

Reconociendo al MC cómo una herramienta fundamental en la que se respaldan las instituciones educativas, una de sus principales tareas es: “Minimizar los conflictos que se presentan, pero entendiendo éstos como un elemento permanente dentro de cualquier contexto social” (Betancour, 2014.) Además, teniendo en cuenta que el manual surge, porque entiende que el conflicto es inherente a los seres humanos, la escuela atendiendo a su filosofía e ideal de ciudadano expresa la originalidad del contexto a través de las normas contenidas en el MC.

Colombia preocupada por la pertinencia y por la transparente aplicabilidad de los códigos de comportamiento propiciadores de sana convivencia, surge como condición evaluativa que los manuales de convivencia de las IE respondan a la realidad social de la comunidad educativa, por ello es que se creó el decreto 1965 de 2013 en el cual se establece el proceso de actualización del manual de convivencia con el fin de garantizar los DDHH.

Las garantías de los Derechos humanos en los manuales de convivencia de las instituciones educativas velan por la protección de cada miembro de estas, sin importar las inclinaciones políticas, sociales, culturales, religiosas o de género que los puedan caracterizar individual o colectivamente, convirtiéndose así las instituciones educativas en espacios de protección para los niños, niñas y adolescentes de la sociedad, y especialmente cuando las otras dos instituciones con mismo nivel de importancia fallen, en este caso la familia y la sociedad.

El principal tema de interés de esta investigación, es el análisis de los alcances y las limitaciones que presenta la aplicación del manual de convivencia, en los procesos académicos y disciplinarios de los estudiantes que son cobijados por dichos acuerdos y la perspectiva con que los estudiantes y quiénes lo aplican ven al manual de convivencia.

El condicionamiento existente en las instituciones por parte de los miembros de la comunidad educativa, pero en mayor medida por los estudiantes, al saber que existe un libro que aceptaron acatar y que se describe así mismo como un libro de acuerdos, pero, que es visto como normas y reglamentos impositivos, esto evidencia la necesidad de un cambio de conceptualización de lo que significa manual de convivencia o de un cambio de accionar en la vivencia del mismo.

El eje problematizador de la presente investigación es, primero la importante influencia de los manuales de convivencia en los estudiantes, y segundo la complejidad en la aplicación y coherencia que debe de tener el MC. El desarrollo de esta, se hará considerando, la manera en que es acogido el manual de convivencia en la institución educativa (población estudiada) y la forma en que repercute académica y disciplinariamente en los miembros de la misma.

Las instituciones educativas responsables de la formación integral de los estudiantes, distribuyen la ejecución de los procesos disciplinarios y académicos de manera equitativa entre los entes que conforman la institución, reconocidos como estudiantes, padre de familia, docentes, directivos administrativos, directivos académicos y directivos disciplinarios, etc. Teniendo en cuenta que la siguiente investigación es desarrollada por docentes, se hará especial énfasis en el que hacer docente dentro de la institución educativa de manera general.

La mirada de la labor docente a través de la historia, se dirige con la responsabilidad única de lo que sucede dentro aula, eximiéndola de lo que pueda suceder fuera de ella muy a pesar que suceda dentro de la institución educativa. Con el tiempo y con los deberes otorgado a las instituciones educativas se ha replanteado el que hacer docente incluyendo en esta la práctica educativa, la cual es definida como:

(...) el conjunto de situaciones enmarcadas en el contexto institucional y que influyen indirectamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje propiamente dichos; se refiere a cuestiones más allá de las interacciones entre profesores y alumnos en el salón

de clases, determinadas en gran medida, por las lógicas de gestión y organización institucional del centro educativo. Todo lo ocurrido dentro del aula, la complejidad de los procesos y de las relaciones que en ella se generan, forma parte de la práctica docente, en tanto que los factores contextuales, antes tratados como variables ajenas al proceso de enseñanza y de aprendizaje, aquí se consideran parte de la práctica educativa. (García-Cabrero, L, C, F, A, M y R, 2008, P.3).

Siendo entonces los procesos de interacción de los estudiantes fuera del aula y muchas veces fuera de la institución fundamentales para el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje y por ende, para el adecuado comportamiento disciplinario que demanda la institución educativa, en este sentido, el docente actual es responsable de guiar al niño, niña y adolescente no solo en los procesos académicos sino también en su formación ética, moral, disciplinaria, generando en el estudiante interés y conciencia cultural, política y social.

La presente investigación, siendo fiel a la premisa anterior tiene su razón de ser en una necesidad observada en la escuela, que como maestros en formación y futuros miembros del importante gremio docente debe tener presente, puesto que la escuela dentro de su responsabilidad de formar ciudadanos y atender las necesidades del contexto, es obligación de toda la comunidad académica y la sociedad en general ayudar

Así como la práctica educativa de los docentes en general requiere un gran compromiso a nivel institucional y que de la misma manera sean los docentes portadores de un gran porcentaje de responsabilidad en la formación de los estudiantes y de la conformación de las instituciones educativas, recae una particular responsabilidad en las ciencias sociales como moderadora constitucional y especialista en el estudio de la dinámica social, cultura, política, religiosa del ser humano y concedora de su comportamiento a lo largo del tiempo.

Es entonces, considerada la participación y supervisión de las ciencias sociales esencial para el desarrollo de los procesos académico y disciplinario de las instituciones educativas, quienes le otorga a esta ciencia la labor de inculcar las normativas y/o reglamentos de éstas, de la ciudad o municipio, del departamento y de la nación donde se encuentra.

La institución tomada para realizar esta investigación, se encuentra ubicada en el distrito de BARRANQUILLA-ATLÁNTICO. Es una institución educativa de calendario A, que brinda los niveles de primaria con un número de 669 estudiantes, secundaria básica, secundaria media integrada por 525 estudiantes, tiene articulado el programa de educación para adultos con 201 estudiantes y el programa de círculos de aprendizaje con 40 estudiante.

Esta institución le presta el servicio de educación a 1,435 estudiantes de estrato 1, 2 y 3 con características sociales, culturales y políticas diversas, y que a su vez todos están regidos dentro de la institución educativa por un solo manual de convivencia, el cual incide en el comportamiento académico y disciplinario de estos estudiantes, generando dentro de las instituciones educativas el respeto y orden característicos de las mismas, cabe resaltar que la institución cuenta con cuatro directivos, incluyendo al rector, coordinadores académicos y de disciplina y su cuerpo docente está conformado por 40 miembro.

1.2 Pregunta problema.

¿Cuáles son los resultados analizados de los alcances y limitaciones del manual de convivencia en un colegio del distrito de Barranquilla?

1.2.1 Sub-preguntas.

- ¿Cómo se compone estructuralmente el manual de convivencia en un colegio del distrito de Barraquilla?
- ¿Cómo se regula en este colegio del distrito de Barranquilla los procesos académicos y disciplinarios a través del manual de convivencia?
- ¿Cuál fue la interpretación de los resultados del análisis del manual de convivencia en un colegio del distrito de Barranquilla?

1.3 Objetivos.

1.3.1 Objetivo general.

Analizar los alcances y limitaciones del manual de convivencia en un colegio del distrito de Barranquilla.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Identificar la composición estructural del manual de convivencia de un colegio del distrito de Barranquilla.
- Examinar la regulación de los procesos académicos y disciplinarios a través del manual de convivencia de un colegio del distrito de Barranquilla.
- Relacionar la concepción y aplicación del manual de un colegio del distrito de Barranquilla.

1.4 Justificación.

La convivencia es tan antigua y constante como las relaciones entre los seres humanos, esta ha sostenido la relación entre los distintos grupos sociales, uno de esos grupos evidentemente es la escuela y para poder establecer un orden dentro de ella, se han formado normas de convivencia que finalmente en la escuela dieron origen a los manuales de convivencia.

Flórez Y Ramírez (2016) apuntan que: Así mismo durante el siglo XIX, bajo situaciones históricas sociales precisas, las instituciones sociales son protagonistas de nuevas técnicas y formas disciplinarias. En términos del filósofo Michel Foucault, formas de control sin cadenas, mutilaciones y torturas, pero con tipos de vigilancia y de disciplina más sutiles y más eficaces. (P. 28). según los autores, esas nuevas formas de disciplina estarían consignadas en lo que en ese entonces se llamaba “libro de disciplina”, que posteriormente evoluciono a ser el manual de convivencia, pero cabe resaltar que este libro tenía una esencia diferente a la que se pregona o en lo que se justifica el manual de convivencia actual de las instituciones educativas, pues ha de recordarse que los manuales de convivencia deben priorizar los derechos humanos y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en cambio el libro de disciplina era:

Un dispositivo disciplinario, altamente rutinario, que pretende organizar el tiempo, el espacio, la actividad, el lenguaje y el cuerpo a través de un conjunto de leyes y normas que se pretenden universales, válidas para un número indeterminado de individuos y situaciones, las cuales en su conjunto bien podrían definir lo que es una escuela. (Calonje & Quiceno) citado por (Flórez Y Ramírez,2016 P. 28)

La concepción de la disciplina como principio rector de la educación y como esencia de la convivencia escolar es lo que se refleja en los libros de disciplina de esa época, obviamente todo esto respondía a unas características contextuales específicas, en los siglo XIX y XX apenas se fraguaban los primeros albores de los derechos humanos y la importancia de la dignidad humana, así como posteriormente los derechos de los niños entre otras normatividades, que dieron pie a la reestructuración de los MC así como al nuevo repensar de lo que implica la convivencia escolar.

Es por ello, que todo responde a una necesidad contextual, la educación forma a través de sus instituciones educativas tipos de hombres y mujeres acordes a lo que la sociedad exige, es así, como las instituciones se visionan y misionan para alcanzar pilares que se verán reflejados en sus respectivos proyectos educativos institucionales (PEI) y en los manuales de convivencia, por eso, no ha de extrañar que la perspectiva de los MC y los objetivos de los mismos hayan cambiado con el paso del tiempo, pues las cosas en cuanto a educación se refiere, siempre van relacionadas “sociedad-tipo de hombre/mujer-escuela-MC”

Cuando la UNESCO en 1996, en compañía de Jaques Delors reconocieron las características de la sociedad del siglo XXI y promulgaron Los Cuatro Pilares De La Educación¹, en los que se expresa que la educación sería de calidad y significativa en la vida de las personas, para enfrentar los retos de una sociedad en constante movimiento, desmintió el hecho de que la educación es solo ir a la escuela a prender a sumar y agregó a ella muchas más responsabilidades.

Ya no basta con que cada individuo acumule desde el comienzo de su vida experiencias u saberes escolares sin conexión de utilidad, sino que debe ser capaz de transportar los saberes para su crecimiento personal y de habilidades, así como aprovechar cada oportunidad que se le presente de actualizar, profundizar y enriquecer ese primer saber y de adaptarse a un mundo en permanente cambio.

En este orden de ideas, el tercer de Los Cuatro Pilares De La Educación hace referencia a la convivencia escolar, “Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás” (Delors, 2013, P. 107). El hecho de que la UNESCO haya manifestado su interés en mejorar en la calidad de vida implica a su vez trabajar o consolidar la idea que es importante vivir en sociedad.

En este punto, es donde entra en la ecuación los MC, los cuales deben reflejar su sentir por formar y enseñar a vivir juntos, a través de hechos normativos consensuados que buscan proteger la integridad de todos en un marco de justicia. El respeto, la tolerancia, el bien común, la felicidad, entre otra infinidad de axiologías, son los pilares con los cuales se pretende proteger y fomentar la existencia de valores necesarios para una convivencia escolar armónica.

¹ “Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás, Aprender a ser”

Lo anterior, afianza el fomento de valores dentro del MC, dado que esta es una de las razones por las cuales son creados. Si la necesidad de la sociedad es formar ciudadanos tolerantes, los manuales de convivencia deberán fomentar la tolerancia y prevenir los actos de intolerancia por medio de sus normas u acuerdos.

“La idea de enseñar la no-violencia en la escuela es loable, aunque solo sea un instrumento entre varios para combatir los prejuicios que llevan al enfrentamiento. Es una tarea ardua, ya que, como es natural, los seres humanos tienden a valorar en exceso sus cualidades y las del grupo al que pertenecen y a alimentar prejuicios desfavorables hacia los demás.” (Delors, 2013, P. 107)

Ahora, esos son los motivos evidentemente acertados de la existencia de los MC, sin embargo si se pone lupa al asunto, el simple hecho de la necesidad de un documento en donde se consensuan acuerdos de convivencia, denota que en ocasiones por nuestra condición de seres humanos errantes, se podría actuar, de manera contraria a los valores, y estas acciones pueden romper la convivencia escolar armónica, de allí la necesidad de los MC, pues con ellos se regula, sanciona, corrige y se da seguimientos a dichos actos y es aquí en donde nace el objeto del presente trabajo, es decir la diferencia entre la teoría y la practica en cuanto a los manuales de convivencia se refiere, ¿la practica o implementación de los mismos distará de la teoría?.

Ese cuestionamiento es uno de los aspectos a estudiar dentro de esta investigación, dado que el MC busca mediar los conflictos tarea que es ardua y permanente.

CAPITULO II.

2. Estado del arte.

Este trabajo se sustenta en fuentes internacionales y nacionales, siendo éstas las directrices tanto práctica como teóricamente en los ámbitos que se plantean y desarrollan a lo largo de esta investigación, dándole de esa manera consolidación a la construcción de lo aquí expuesto.

Buscando observar el verdadero fin formativo que deben inspirar los procesos de convivencia de la institución, se ha visto que, en la mayoría de los casos, se pretende convertir los manuales de convivencia en un documento que lleva a buscar procesos disciplinares eficaces para el buen funcionamiento de las respectivas jornadas escolares. Razón por la cual se haya poca literatura sobre este tema.

2.1 Fuentes internacionales.

❖ **Normativa Escolar: Análisis a los Manuales de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Santiago. Ortega, R. (2012).**

La convivencia escolar es la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educativo, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción.

El manual de convivencia más que ser un libro de normas básicas que deben seguir los estudiantes es una herramienta que ayuda a la interrelación de los actores educativos los cuales poseen diferentes roles como estudiantes, maestros o miembros directivos que conforma la institución educativa, por lo cual debe ser construido de forma conjunta.

Esta investigación ayuda a comprender la dinámica de la convivencia escolar, la construcción del manual de convivencia, visto este desde las perspectivas del rol de cada uno de los miembros que conforman la Junta de construcción del MC.

❖ **Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas. Revista de Paz y Conflictos, núm. 3, 2010, pp. 154-169 Universidad de Granada, Granada, España. (Caballero, 2010).**

Este trabajo de investigación se centra en la convivencia escolar y puede enmarcarse en la línea de educación para la paz. La finalidad del mismo ha sido conocer algunas peculiaridades de prácticas educativas que fomentan la paz y la convivencia en el ámbito escolar. Para esto, se ha recogido información, mediante entrevista estructurada, en diez centros educativos de la provincia de Granada, acogidos a la Red Andaluza “Escuela, espacio de paz”, sobre la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de actuaciones encaminadas hacia la cohesión del grupo, la gestión democrática de normas, la educación en valores, las habilidades socioemocionales y la regulación pacífica de conflictos.

Del análisis de las entrevistas, se desprende que hay una serie de medidas y actuaciones que se llevan a cabo en los centros educativos que favorecen la buena convivencia. La necesidad de cooperación entre todos los actores intervinientes en el proceso educativo o la importancia de sistematizar e institucionalizar el trabajo que eduque para el fomento de una cultura de paz, conforman entre otras las conclusiones a las que se llega en este estudio.

Las medidas positivas estudiadas en este antecedente sirven como eje de ejemplificación para la presente investigación, dado que, la finalidad del análisis que se realizará esta en la propuesta y puntos de mejora en tanto el manual como reflejo de la convivencia.

❖ **“Los cuatro pilares de la educación” en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103. Delors, J. (1996.)**

Artículo Delors, J. (2013). Los cuatro pilares de la educación. El siglo XXI, que ofrecerá recursos sin precedentes tanto a la circulación y al almacenamiento de informaciones como a la comunicación, planteará a la educación una doble exigencia que, a primera vista, puede parecer casi contradictoria: la educación deberá transmitir masiva y eficazmente un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognoscitiva, porque son las bases de las competencias del futuro. La convivencia es inherente a los manuales de convivencia es por ello que se debe analizar la categoría de convivencia para entender la esencia de los MC. Educación, convivencia, aprender. ¿La creación de los cuatro pilares de la educación?, ¿Cómo la convivencia desde la perspectiva de la UNESCO influye en la conceptualización de MC?

La UNESCO reconociendo las características de la sociedad del siglo XXI ve a la educación como una fuente importante en la formación de esa sociedad con unas necesidades propias de sus tiempos y que denota la necesidad de la restructuración de los procesos educativos, así como las formas de vivir en comunidad.

Los cuatro pilares son un objetivo universal en la educación actual es por eso que, desde la vivencia en una institución de la ciudad de Barranquilla se pretende evidenciar ese objetivo que va ligado a la convivencia y por supuesto a los MC. “Aprender a vivir juntos aprender a vivir con los demás”, es decir tomar estos pilares con base de sustentación para la relevancia de la convivencia en la vida escolar y cotidiana.

❖ **El psicólogo y la disciplina escolar: nuevos retos y viejos encuentros. Papeles del psicólogo, 27(3), 180-184. Gotzens, C. (2006).**

En la actualidad, uno de los problemas más preocupantes en la educación secundaria es la violencia generalizada en los centros educativos (entre iguales, alumnos-profesorado, de tipo físico, psicológico, etc.). En este artículo se realiza una revisión detallada sobre el concepto de “disciplina escolar”, así como su perspectiva preventiva y remedial, y cómo la gestión de este “nuevo fenómeno” requiere del docente formación y asesoramiento psicoeducativo específico. Finalmente, se discuten la diferencia entre disciplina escolar y disciplina en el aula.

Este trabajo aporta un conocimiento interesante para esta investigación, pues propone una nueva forma de disciplina que, aunque fue postulada en 1970 aun en la actualidad puede ser aplicada, es la llamada disciplina positiva, aquí el objetivo es revertir los problemas en aprendizajes e invertir en la capacidad de resolución de los mismos.

❖ **Convivencia escolar. Chile. Banz, C. (2008).**

En el presente documento se plantea una concepción diferente de convivencia a la que se usa tradicional y familiarmente en las escuelas. Se introduce una definición que permite pensar en la convivencia como un recurso educativo sobre el cual se puede operar para producir aprendizajes. Ésta corresponde al planteamiento del MINEDUC que ha entendido la convivencia escolar como: “la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional...No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción”.

Chile como uno de los países latinoamericanos con mayor interés en su educación, saber su propuesta en cuanto a la convivencia serviría de eje comparativo con la concepción colombiana de la misma, además de la observación en la eficiencia de una y la otra.

❖ **Concordancia entre los manuales de convivencia escolar y lo establecido en la política de convivencia escolar respecto a los derechos humanos. Chile, (Pérez, 2012).**

La problemática de las relaciones humanas ha sido una constante preocupación de los seres humanos, por lo que desde el inicio de la historia (y prehistoria también) debieron regular sus conductas mediante leyes y normas que permitieran establecer un consenso en la convivencia de acuerdo a cada cultura.

Uno de los objetivos de esta investigación es revisar la estructura y contenido del manual de convivencia de la institución usada como población, es por ello que es de vital importancia conocer como los manuales de convivencia deben respetar los derechos humanos.

2.1.1 Fuentes nacionales.

❖ **Análisis de los manuales de convivencia de las instituciones de educación media en Bogotá. Un estudio de caso. Sarmiento, M. O., & del Pilar Rodríguez, m. (2012).**

La investigación que se planteó desde el grupo de Gestión Educativa del Doctorado en Educación de la Universidad Santo Tomás en Bogotá, Colombia, buscó analizar los manuales de convivencia en tres localidades de la ciudad, en el sector oficial y estatal (localidad 1 Engativá No. 10, localidad Rafael Uribe Uribe No. 18, localidad de Kennedy No. 8), con el fin de identificar la forma operativa de estos protocolos en la convivencia de las instituciones objeto de la investigación. Se tomó la muestra de una institución por localidad, siendo cada una de ellas la de mayor número de estudiantes e impacto social dentro de la misma.

Con el fin de hacer un acercamiento con los hallazgos de esta investigación y la presente, se toma como antecedente para establecer similitudes a pesar de la diferencia en los contextos o si por el contrario el contexto determinó mucho en los resultados.

❖ **Los manuales de convivencia escolar: Una apuesta por una sana convivencia. Flórez Ramírez, T., & Ramírez Córdón, M. D. C. (2016).**

Esta investigación tiene como propósito compartir y socializar el proceso, los resultados y las conclusiones derivados de la revisión y análisis descriptivo de 21 manuales de convivencia escolar, que equivalen al 10% de las instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima, frente al cumplimiento de la normatividad para la garantía de derechos de la comunidad educativa. Para constatar la funcionalidad de los manuales de convivencia en las IE y analizar por medio de los instrumentos de esta investigación este interrogante que puede ser usado en la conclusión o como categoría de observación en el campo investigativo.

❖ **Las representaciones sociales de ciudadanía de los estudiantes de la institución educativa león xiii, del municipio de bello, a propósito de la aplicación del manual de convivencia. Medellín, Betancourt (2014).**

El siguiente trabajo de investigación es una indagación por las representaciones sociales de ciudadanía que han construido los estudiantes de la Institución Educativa León XIII a propósito de la aplicación del manual de convivencia de su institución, entendiendo este como un instrumento transversal a la formación que reciben los estudiantes dado que tiene fundamentos pedagógicos e influye significativamente en la relación que ellos establecen con la norma.

La manera en que es concebida el manual de convivencia, denota la forma en que este es aplicado, por ello, este antecedente sirve como forma de estudiar las diversas perspectivas en la que los MC son concebidos a nivel nacional.

❖ **Prácticas de convivencia, analizadas desde el conocimiento y apropiación del manual de convivencia. Universidad Pontificia bolivariana. (Braca, Martínez. 2017).**

La presente investigación cuenta con un enfoque cualitativo, es abordada mediante la metodología Investigación Acción Participativa, que busca obtener resultados viables y útiles de la problemática planteada, para mejorar las situaciones colectivas, en lo cual el equipo investigador es actor implícito en la población. La problemática se centra en el estudio de la convivencia en la Institución Educativa María Inmaculada, en ella se analiza el conocimiento que se tiene acerca de las normas de convivencia establecidas en la Institución y plasmadas en el Manual de Convivencia. Como producto se plantea una propuesta con acciones pedagógicas sustentadas en la comunicación como eje y en el encuentro como estrategia. La propuesta, entendida como el hallazgo de la investigación, va orientada a lograr una apropiación significativa de los principios y normas establecidos en el Manual de Convivencia de la Institución; se espera que con el presente trabajo mejore la convivencia escolar, y con ello los índices de calidad educativa, desempeño educativo, y ambiente educativo.

Una de las hipótesis internas que maneja la investigación es la comunicación o el conocimiento del MC como agente que determina la aplicación del mismo, es así como este antecedente desde las dinámicas y actividades de comunicación pretende visibilizar el manual.

❖ **La figura del manual de convivencia en la vida escolar, elementos para su comprensión. Cali, Colombia. (Valencia, Manzuera. 2006).**

La presente investigación hace una revisión a la figura del manual de convivencia como un elemento que se propone mediador de los numerosos conflictos que surgen en la escuela entre los distintos actores de la comunidad educativa. Se ofrece aquí una pequeña genealogía sobre lo que ha significado el manual desde su surgimiento como reglamento de disciplina hasta nuestros días, bajo el nombre que lo define. El artículo es producto del proyecto de investigación "Conflicto y mediación simbólica en niños escolares de sectores marginales urbanos: el caso de la comuna 20 de Cali".

Uno de los apartados de esta investigación se propone hacer un recuento dirigido a la transformación conceptual del manual de convivencia y su incidencia en la concepción actual del mismo.

❖ Los Manuales De Convivencia Escolar En La Educación Oficial En Antioquia. (Areiza, Cano, Jaramillo, s.f)

El proyecto de investigación parte de considerar los presupuestos de la ley general de educación de 1994 y su decreto reglamentario 1860, en cuanto proporcionan elementos jurídicos para la transformación de la educación desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y especialmente desde el manual de convivencia. Un manual de convivencia elaborado de manera sistemática, coherente, democrática, ordenada y participativa, el cual permite que el individuo pueda formarse a través del diálogo, la concertación y el consenso. Sin lugar a dudas, es en un primer paso para el mejoramiento de la convivencia escolar y, por ende, de la calidad educativa.

Siendo conscientes que el MC esta incrustado en una normatividad nacional la cual debe responder, al revisar la estructura del manual de convivencia de la institución se tendrá en cuenta la concordancia con la normatividad nacional, tal como el decreto 1860/1994 en consecuencia, se especifica las características obligatorias de los MC.

Dentro de las fuentes que se destacan, se encuentra una tesis de pregrado de La Universidad De Chile en Santiago De Chile, quienes pretenden analizar la construcción de los manuales de convivencia. Se cuentan con fuentes internacionales apoyadas en las buenas prácticas y la inclusión de la paz como mediador de disciplina, se sustentan los cuatro pilares de la educación respaldados por la UNESCO, otras nos hablan de la importancia de las normas de convivencia y su implementación en los establecimientos educativos. Las fuentes nacionales, resaltando un artículo de investigación de la Universidad Santo Tomás en Bogotá - Colombia, se complementan en la importancia del manual de convivencia en los procesos académicos y disciplinarios desarrollados en las instituciones educativas, mostrando también fuentes investigativas concernientes a los análisis realizados a diversos MC en Colombia.

2.2 Marco conceptual.

- **Los manuales de convivencia:** Una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los entes educativos. En este sentido se definen expectativas sobre la manera como deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos” (C, V, I Y M, 2013, P.26), Citado por el ministerio de educación Nacional (MEN).
- **Procesos académicos:** es un conjunto de métodos, recurso a seguir por educadores e instituciones educativas con el fin de mejorar la calidad educativa del estudiantado. En la edad media era un lugar donde se estudiaba las artes y ciencias avanzadas para ponerlas al servicio del gobierno. La RAE define academia como: *“establecimiento docente, público o privado, de carácter profesional, artístico, técnico o simplemente práctico”* y por valor el *“grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite”*. (RAE, 2011)
- **Procesos disciplinarios:** La palabra “disciplina” significa formar o enseñar. (Diccionario de la Enciclopedia Encarta, 2006) la define como “doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral” y plantea otras definiciones, las cuales coinciden o están relacionadas con el mantenimiento u observación de las reglas o normas. Según (Quinn, P, 1989 P.3) citado por (Watkins, C. y Wagner, 1987), disciplina es instrucción que moldea forma, corrige e inspira el comportamiento apropiado. (Woolfolk, 2001) expresa que; “la disciplina en el aula son técnicas empleadas para mantener un ambiente adecuado para el aprendizaje, relativamente libre de problemas de conducta”. Desde estas posturas la disciplina se puede definir como un establecimiento de normas o conductas que ha de seguir un individuo para obtener unos resultados académicos deseados.

- **Convivencia escolar**, es una construcción colectiva y dinámica que surge a partir de las diferentes interacciones al interior de un establecimiento educacional. Son diversos los factores que intervienen, los cuales no se reducen solo a lo meramente observable y explícito, sino que también a múltiples variables, relacionadas con el mayor o menor afecto en el trato interpersonal, como se gestiona la disciplina, las posibilidades que tienen los diferentes miembros de participar y expresarse, la apertura de la escuela a brindar espacios para actividades diversas de los alumnos, la acogida o rechazo que sientan tanto alumnos como apoderados a sus inquietudes, la formas y el criterio que se adopta para distribuir el poder, los estilos de trabajo entre profesores, entre otros factores vinculados al quehacer cotidiano de la escuela. (Retuert & Castro, 2017, P. 323).

2.3 Marco Teórico.

2.3.1 Manuales de convivencia: transformación conceptual.

Existe una ley en química llamada la ley de la conservación, mayormente conocida por su premisa principal “la materia no se crea ni se destruye solo se transforma” a pesar de ser información científica de una rama del conocimiento que no concierne en esta investigación, cabe resaltar que la ley mencionada sirve para ejemplificar el proceso de transformación de los manuales de convivencia, es así como atiende a las necesidades de la sociedad, modificándose y adaptándose a los nuevos intereses, sin embargo, a pesar del tiempo, de los cambios y las fluctuaciones normales por el paso del tiempo, la necesidad de un documento con las características de los MC en las instituciones existió y sigue existiendo, ciertamente la percepción e incluso la función del mismo ha cambiado en comparación a como se pensó en un principio, pero aún sigue vigente, *no se destruyó solo se transformó*.

Ahora, reconociendo la relevancia del manual de convivencia como herramienta con valor histórico, se concuerda con el pensamiento de Murcia y Manzuera (2006) al proponer que para hablar de la funcionalidad del MC primero hay que “*Entender el manual, como acontecimiento histórico, como instrumento que regula la vida escolar...*” (P. 120). Por ello, ese es el objetivo de este primer apartado.

Revisando la literatura y tomándola desde una visión pragmática como el enfoque de la presente investigación, se puede establecer 3 aspectos causales de la transformación del manual:

1. Percepción de la infancia.
2. Momento histórico.
3. Normatividad nacional e internacional.

ILUSTRACIÓN 1

fuentes propia.

Si desde la creación de las instituciones educativas se hace evidente la necesidad de los manuales de convivencia, ha de ser correcto suponer que los MC datan o tiene la misma fecha de nacimiento que las instituciones educativas.

Los niños, niñas y adolescentes son la razón de ser de las instituciones, pues a ellas acuden a recibir formación integral, es por eso que es importante para los MC entender correctamente la infancia. Así la percepción de la infancia en la educación antigua determino como se regulo y normativizo la conducta de los estudiantes en los manuales de convivencia. En realidad, en aquella época el libro que contenía “los acuerdos de convivencia” se llamaba “libro de disciplina” y tenía como función más que educar para la convivencia, suprimir comportamiento erróneo a través de castigos.

Los reglamentos se caracterizaron por el cumplimiento riguroso del mandato y las normas. Sin lugar a dudas las instituciones las cumplían a cabalidad, no por el hecho de ser importantes para la institución, para la educación o para la formación de los alumnos sino para resolver las exigencias de las secretarías de educación y por salvar a través de reglamentos, responsabilidades al tomar alguna decisión que pudiera afectar las condiciones los alumnos. (Bedoya, Zapata, Rodan,2004, P. 141)

En efecto, los libros disciplinares de alrededor de los siglos XIII Y XIV surgieron no como modo de salvar responsabilidades como los sugieren Bedoya, Zapata, Ronda, sino como modo de facilitar la mal entendida convivencia en ese entonces, pues por aquellos tiempos la buena convivencia escolar era entendida como la ausencia total de conflictos, algún mínimo atisbo de indisciplina era sinónimo de mala convivencia escolar, por consiguiente violación al libro de disciplina, bingó para una sanción y castigo, los cuales tenían como principales características,

“(...) centralización en prohibiciones y sanciones, discriminación y trato fuerte a los alumnos denominados problemas, poca flexibilidad en la aplicación de normas, sanciones y castigos.” (Bedoya, Zapata, Rodan, 2004, P. 141)

Si la concepción de los académicos de la época sobre la convivencia escolar era esa, no ha de extrañar que en una institución atiborrada de estudiantes infantes y adolescentes no se llegase a imaginar una convivencia escolar que no fuera desde la visión de la disciplinar, imponente y controladora, he aquí la influencia de la perspectiva de la infancia en la creación y aplicación de normas en los libros de disciplina.

“La enfermiza infancia”² el desorden, la incompetencia innata de los niños que había que corregir con la escolarización, solo es muestra del desconocimiento de la infancia y los intereses de esa edad biológica, el libro de disciplina es entonces el corrector y enderezador de lo que nació torcido, y es que tal como lo dice Ariès (1987): *“Partimos de un mundo de representación en el que se desconoce la infancia.”* (P. 14) por lo tanto, cuando empiece el interés por conocerla las cosas que tiene puntos de encuentro con la infancia como lo hacían los libros de disciplina podrían mejorar.

Sin embargo, la preocupación por esta fue tardía, la tradición muestra que en los siglos medievales la infancia era una época incierta solo se debía esperar y ver si se sobrevivía y ser un adulto, la infancia era un tiempo sin memoria, incluso los retratos de los niños como niños en si era casi inexistentes, (Ariès, 1987) las altas tasas de mortalidad infantil permiten entender porque la poca preocupación por su formación y por entender la infancia, la preocupación era si se sobrevivía o no, incluso (Ariès, 1987) señala *“la gente no podía apegarse demasiado a lo que se consideraba como un eventual desecho”*

² Philippe Ariès, el niño y la vida familiar en el antiguo régimen.

Ejemplos como el siguiente muestran la fatalidad del asunto,

Aún en el siglo XVII, en la alcoba del parto se oye, en medio del comadreo, la voz de una vecina, esposa de un relator del Consejo de Estado, que calma la inquietud de la parturienta, madre de cinco "pillos", con estas palabras: "Antes que puedan causarte muchos sufrimientos, habrás perdido la mitad, si no todos." ¡Extraña consolación! Citado por (Ariès, 1987)

Entonces, viniendo a nacer los libros disciplinarios con esos antecedentes queda de mejor manera centra la razón de la fundamentación tan poco entendida con la infancia de estos libros. Es en los siglos XIX, XX incluso un siglo antes, cuando el mayor entendimiento de los hombres surge, el reconocimiento de los seres humanos como seres de valor y dignidad.

Cuando se empieza a reconocer la dignidad humana, la libertad y todos aquellos derechos inalienables, cuando surgen los derechos humanos, los organismos de protección mundial como la ONU, la UNESCO entre otras organizaciones y normativas internacionales y por supuesto nacional como la constitución de 1991. Los libros disciplinares empiezan a reformarse y convertirse en los manuales de convivencia, es más la transformación conceptual de "libro de disciplina" a "manual de convivencia" es reflejo de la eclosión de la mentalidad de la sociedad en pro del reconocimiento del otro como un igual y la escuela como vociferadora de las necesidades de una sociedad, lo vivencia en la transformación de los libros de disciplina a los MC.

2.3.2 Manuales De Convivencia.

Los manuales de convivencia como se dijo anteriormente, eran libros que reglamentaba las conductas de los estudiantes dentro de una comunidad educativa. por muchos años este tuvo como nombre “libro de disciplina”, pero la necesidad de darle otra óptica a los MC nace de la cotidianidad de la escuela, pues la convivencia no solo hace referencias a sucesos que en las escuelas son considerados faltas o malas conductas, sino que se debe entender como una interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Entonces, una mirada amplia sobre la convivencia permite situarla como un componente de la cultura, dando que la misma no solo hace parte de esta micro sociedad (escuela) sino que la llamada educación informal repercute en el comportamiento convivencial dentro de la escuela, es por ello que: “los conocimientos socialmente compartidos y transmitidos sobre lo que es y lo que debería ser, que se transmiten de manera involuntaria e implícita, y se simbolizan a través de actos y productos...” (Gather, 2004, P. 89).

Visto así la convivencia, los MC no se concebirían como el libro que prohíbe sino como una construcción colectiva, una herramienta que brindaría las pautas para prevenir y mitigara el conflicto en la escuela teniendo en cuenta el contexto cultural, así lo menciona Bedoya, Zapata y Ronda cuando concluyen:

Un manual de convivencia elaborado de manera sistemática, coherente, democrática, ordenada y participativa permite que el individuo pueda formarse a través del dialogo, la concertación y el consenso y es un primer paso para el mejoramiento de la convivencia escolar y, por ende, de la calidad educativa. (P. 141)

Aunque Bedoya, Zapata y Ronda resaltan que es de vital importancia la elaboración en conjunto de los MC, también lo es el dominio de este por parte de la comunidad, lo cual garantiza la visibilidad del mismo y la apropiación por parte del estudiantado, es así como se hace posible que se abran nuevos debates sobre actualización, ajuste, valores y el perfil del nuevo estudiante que se quiere educar.

Asumiendo la escuela como micro sociedad en cuanto posee una organización y estructura determinada, con normas de convivencia que regulan las interrelaciones de la comunidad educativa, la escuela brindaría esas habilidades que se requieren para la convivencia en comunidad, trabajando con valores, pero sin dejar de lado el conflicto y la disciplina, categorías renegadas pero existente en la vida escolar, porque desconoce que el conflicto es inherente en las relaciones humanas, por ello, la forma en que sean trabajadas estas categorías en la escuela impactara en la calidad de la convivencia y en el mensaje que recibirán los estudiantes respecto a la aceptación de la diversidad.

Lo anterior, es corroborado por algunos autores, el conflicto es algo inherente al ser humano, pero contrario a ello, puede contribuir a la construcción de ciudadanía, asumiendo esta postura positivista del conflicto, presentándose como una nueva forma de aprendizaje. Para Vinyamata (2005) “los conflictos son el motor y la expresión de las relaciones humanas. El conflicto es, signo de diversidad; cada persona tiene sus propias opiniones, vivencias, emociones, que no siempre se corresponden con las de los demás, y es la forma de enfrentarse a él la que va a determinar su transformación” (P.3).

En relación con lo anterior, la disciplina se le ha vendido a la escuela como un remedio para mitigar la mala convivencia, está por muchos años fue sinónimo de castigo, vigilancia y sometimiento en las escuelas, incluso para Foucault (2013) la disciplina es un mecanismo de poder, una reguladora de los individuos, esto mediante el control. visto así, esta se exhibe como la enemiga del estudiantado, desde los años sesenta del siglo pasado surge una llamada disciplina positiva, está se basa en prevenir. Esta perspectiva “preventiva” de la disciplina escolar (Gotzens, 1997) implica, por una parte, que el docente, además de planificar contenidos y actividades de aprendizaje tiene la posibilidad, o, mejor dicho, la necesidad de hacer lo propio con las cuestiones que van a regir el comportamiento del grupo de clase. Es decir, el docente debe ajustar su acto pedagógico a cuestiones más allá del aprendizaje tales como la convivencia, canalizar la disciplina y el conflicto positivamente.

Sin embargo, esta disciplina positiva emergida en los setenta no es tan conocida hoy en el ámbito académico. Aunque puede ser una estrategia significativa para el docente ya que, le permite establecer metas y desarrollar habilidades comunicativas para el desarrollo de la clase, convirtiéndose en un elemento facilitador para el análisis del comportamiento del estudiantado.

En conclusión, Cuando se acepta al otro como mi igual sin importar sus características físicas, religiosa, política o de otra índole, es allí donde empieza el convivir, sí la meta de la escuela es resaltar unos valores que entren en equilibrio con los adquiridos en la sociedad, es indispensable que creamos en ellos, en su capacidad de tomar decisiones y resolución de conflictos. Acosta (2016) citado por Caballero Grande (2010) Menciona que los pilares en los que se fundamenta una buena convivencia son: la cohesión del grupo con el que se quiere realizar cualquier actuación, la gestión democrática de normas, el trabajo positivo sobre regulación de los conflictos, la educación emocional y la educación en valores. (P. 3)

Estos pilares harían reconsiderar las emociones de los estudiantes como algo existente, no se puede ocultar el impacto que tienen tanto el ámbito académico como en el convivencial, sabiendo que existe y que al igual que los conflictos son inherentes al ser humano, por consiguiente, porque no educar al ser, al alma, y a la persona “educar para la vida es educar para un mundo en el que nada nos es ajeno” (Gimero, s.f)

2.3.3 Alcances y limitaciones del manual de convivencia.

La convivencia en las instituciones educativas es responsabilidad de todos los integrantes de los establecimientos educativos, es así como niños, niñas, adolescentes, adultos y muchas veces hasta adultos mayores deben con-vivir en pro de una sana convivencia o también llamado “sano clima escolar” que es regulado por los MC, donde se consignan los derechos, responsabilidades y/o obligaciones de los miembros de los establecimientos educativos, cómo también están las limitaciones y sanciones en caso de alterar la convivencia.

En esta investigación se propone observar especialmente los alcances o beneficios positivos que genera la aplicación de los MC en las instituciones educativas y las limitaciones que ocasiona el mismo. Ortega, (2012) afirma que: “el desempeño académico en gran porcentaje es directamente proporcional al nivel de desempeño disciplinario.” (P.154) Esta mirada permite comprobar la trascendencia no solo disciplinaria sino académica que enmarca la aplicación de los MC en los establecimientos educativos.

Apuntando a los alcances positivos de la aplicabilidad del MC, (el MEDC, 2005), citado por (Banz, 2008), expresa que una buena conciencia hará que el paso por la escuela sea recordado como experiencia emocionalmente significativa; y que el trabajo colaborativo empodera a los niños, generándoles mayor autoestima, valoración y confianza en si mismos, y los demás" P.3).

Las garantías de un sano clima escolar se extienden incluso al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, respaldados por una formación disciplinaria en sus centros de formación básica y media, mejorando la manera en que participan y son activos en eslabones políticos, sociales, culturales, económicos, etc., Y también poder señalar que es probable contar con ciudadanos con fortalezas psicológicas, éticas y morales.

La estricta práctica o aplicación de los manuales de convivencia en las instituciones educativas es de mucha ayuda en muchos aspectos del día a día de las IE, (siempre y cuando este manual de convivencia tenga en cuenta la democracia, participación y características culturales del entorno) pero eso no quiere decir que las limitaciones que nacen inmediatamente de esa aplicación sean siempre en beneficio de un buen clima escolar. Por ejemplo, tres puntos fundamentales que respaldan esa idea, obtenidos de un análisis elaborado a tres manuales de convivencia en la ciudad de Bogotá-Colombia, donde (Sarmiento y Rodríguez, 2011), concluyen que:

- La falta de coherencia entre el deber ser, el manejo del deber y la formación como personas éticas que estarán insertas en otros contextos educativos y laborales a futuro.
- Se observa en los tres manuales objeto de la investigación que son demasiado apegados a la norma y faltan verdaderos procesos de formación pedagógica que permitan un mayor crecimiento de la persona.
- Las relaciones de norma, justicia y valores deben ser claras y coherentes, porque, aunque es reconocido su valor, aún se establecen paradigmas morales dentro de la comunidad.

Estos últimos, solo son algunos de los puntos a considerar a la hora de construir e implementar los manuales de convivencia en Colombia, ya que una de las principales causas de los anteriores efectos, radica en su construcción y la participación activa o poco activa de los miembros de la comunidad educativa, la frecuencia con la que son revisados y actualizados.

Se puede considerar los MC como un gran respaldo al desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, pero también una fuerte limitación a los docentes en ese proceso en cuanto a su autonomía y postura en ciertos puntos del proceso, cómo, por ejemplo; a la hora de colocar una sanción académica, la mayoría de los manuales las inclinan a multas disciplinarias y es cuando pierde coherencia el ejercicio de formación.

2.4 Marco legal.

2.4.1 Internacionales.

Derechos humanos.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

2.4.2 Nacionales.

Constitución política colombiana de 1991.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Ley 115 de 1994 ley general de la educación.

Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Ley 1620 de 2013. Sistema de convivencia escolar y formación en los derechos humanos, la educación para la sexualidad y prevención y mitigación de la violencia escolar.

Artículo 1°. Objeto. El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Artículo 21. Manual de convivencia. En el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

El manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones, a los estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral. El manual de convivencia deberá incluir la ruta de atención integral y los protocolos de que trata la presente ley.

Acorde con el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, el manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional. El manual de que trata el presente artículo debe incorporar, además de lo anterior, las definiciones, principios y responsabilidades que establece la presente ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará lo relacionado con el manual de convivencia y dará los lineamientos necesarios para que allí se incorporen las disposiciones necesarias para el manejo de conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia, de conformidad con el artículo 22 de la presente ley.

Decreto 1965 2013.

Artículo 29. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Artículo 30. Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitativos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Artículo 31. De los protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaria de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

Parágrafo. Los postulados, procesos, protocolos, estrategias y mecanismos de la Ruta de Atención Integral serán reglamentados por el Gobierno Nacional en un plazo no mayor a seis meses después de promulgada esta ley. Para tal efecto se tendrán como base los protocolos y rutas ya establecidos por las entidades e instituciones que pertenecen al Sistema. Estos postulados, procesos, estrategias y mecanismos de la ruta de atención integral se deben actualizar con una periodicidad de dos años, como resultado de evaluaciones que se realicen sobre su funcionamiento.

Decreto 1965 de 2013.**La Ruta De Atención Integral Para La Convivencia Escolar.**

Artículo 35. Garantía de Derechos y aplicación de Principios. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

Artículo 36. Acciones del Componente de Promoción. Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. En virtud del componente de promoción, las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar deberán adelantar las siguientes acciones:

1. Por parte del Comité Nacional de Convivencia Escolar.

a. Promover la puesta en marcha y el cumplimiento de la Ruta de Atención Integral por parte de cada una de las instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

b. Diseñar y divulgar las estrategias que permitan a los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar la implementación de los lineamientos consignados en este Decreto, en relación con el ajuste de los manuales de convivencia y el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. **c.** Coordinar la armonización y articulación de políticas e implementación de planes, programas y acciones relacionadas con la promoción, ejercicio y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, con la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

d. Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, vinculando a los medios nacionales, que fomenten la convivencia escolar, contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

2. Por parte de los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar.

a. Acompañar a los establecimientos educativos de su respectiva jurisdicción, desde el ámbito del desarrollo de las competencias de cada uno de los integrantes de los comités, en el ajuste de los manuales de convivencia; el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; y la adopción de la Rula de Atención Integral y sus protocolos.

b. Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

c. Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación vinculando a los medios regionales y comunitarios, que fomenten la convivencia escolar, contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar, y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio y la realización de proyectos de vida.

3. Por parte del Comité Escolar de Convivencia.

a. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título 111 del presente Decreto.

b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11 S de 1994.

c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

Parágrafo. Los establecimientos educativos deben implementar los proyectos pedagógicos conforme a los parámetros dispuestos en el artículo 20 de la Ley 1620 de 2013, dentro del marco de lo establecido en los artículos 14,77,78 Y 79 de la Ley 115 de 1994.

Decreto 1860 de 1994.

Artículo 17. reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1.- Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

2.- Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.

3.- Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

4.- Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.

5.- Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

6.- Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.

7.- Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.

8.- Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

9.- Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

10.- Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

11.- Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.

12.- Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia.

LIBRO 1. La Protección Integral.

TITULO 1. Disposiciones generales.

Capítulo 1. Principios y definiciones.

Artículo 2. Objeto El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y los adolescentes. garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, ha como su restablecimiento. Dicha ruta y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

CAPITULO III.

3. Diseño Metodológico.

3.1 Paradigma de investigación.

La noción de paradigma ha jugado un importante papel en la historia y en la filosofía, a partir de la obra de Thomas Kuhn “The Structure of Scientific Revolutions” el cual la definió como “un fenómeno cultural, toda vez que detrás de esta legitimidad se encuentran valoraciones que se estipulan como supuestos que se dan por dados” (Kuhn, P.33)

Según la RAE, un paradigma es una teoría o conjunto de teorías cuyo núcleo central se acepta sin cuestionar, y que suministra la base y modelo para resolver problemas y avanzar en el conocimiento. Es decir, paradigma es un patrón o modelo reconocido universalmente porque ha sido verificado y demostrado.

En esta investigación se hará uso del paradigma cualitativo, debido a que este posibilita la comprensión y profundización de los fenómenos educativos.

3.1.1 Paradigma Cualitativo.

El paradigma cualitativo posee un fundamento decididamente humanista para entender la realidad social de la posición idealista que resalta una concepción evolutiva y negociada del orden social. (Pérez Serrano, Gloria, 1994.)

Así el paradigma cualitativo, respondiendo a esa fundamentación humanista, se torna en el modelo de mayor coherencia para realizar investigaciones como la nuestra que van dirigidas hacia una comunidad o grupo en particular. Haciendo de cada uno de los factores que participan en la investigación, un agente activo y de vital importancia a la hora de analizar los datos o los resultados arrojados, incluso debemos recordar que, a diferencia del paradigma cuantitativo, en el cualitativo el investigador no es un ente aislado del objeto de estudio, sino que reconoce que el objeto de estudio puede influenciar la percepción del investigador.

En este paradigma los individuos son conceptuados como agentes activos en la construcción y determinación de las realidades que encuentran, en vez de responder a la manera de un robot según las expectativas de sus papeles que hayan establecido las estructuras sociales. (Pérez Serrano, Gloria, 1994.)

El paradigma cualitativo, tiene varios tipos en los que esta: etnografía, investigación-acción, teoría fundamentada, método bibliográfico y fenomenología. Para los fines de esta investigación tomaremos el enfoque pragmático que, aunque no sea propio de la investigación cualitativa nos aporta soluciones prácticas y trabajables.

3.2 Enfoque Pragmático.

Es una corriente filosófica iniciado a finales del siglo XIX, por el estadounidense Charles S. Peirce. Esta defiende que los conocimientos filosóficos y científicos solo se puede considerar verdaderas puesto en práctica. La razón por la cual el pragmatismo es unos de los métodos más utilizados en investigaciones, es porque funciona en escenarios socialmente complejos, es decir, da soluciones prácticas y trabajables a la hora de efectuar investigaciones.

Con este enfoque el investigador logra jugar con las diferentes técnicas según se ha su intencionalidad, utilizando técnicas cuantitativas como; test score, demografías o cualitativas tales como; nota de campos o entrevistas de manera conjunta para conseguir una respuesta más acertada a su pregunta problema.

3.3 Técnicas e instrumentos.

Estas técnicas e instrumentos que usa el investigador para recolectará información que será de utilidad en su pesquisa. Las técnicas usadas para esta investigación es la codificación y categorización, utilizando instrumentos cuantitativos como cualitativas, tales como la encuesta y la entrevista respectivamente, además un instrumento de apoyo basado en las experiencias, así como lo es el diario de campo.

3.3.1 Diario de campo.

El diario de campo permite enriquecer la relación teoría–práctica. La observación es una técnica de investigación de fuentes primarias, que necesita de una planeación para abordar un objeto de estudio o una comunidad a través de un trabajo de campo (práctica), la teoría como fuente de información secundaria debe proveer de elementos conceptuales de dicho trabajo de campo para que la información no se quede simplemente en la descripción, sino que vaya más allá en su análisis. (Martínez, P.77,2017)

Para sustentar el discurso de esta investigación, se toma el diario de campo como instrumento de retroalimentación para relacionar practica y teoría en adición con la experiencia personal.

3.3.2 Encuesta.

Es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población. (Ferrando,1993).

Existen tres aspectos a tener en cuenta:

- Establecer los contextos teóricos, los objetivos, las hipótesis, las variables a observar y los grupos.
- Determinar qué medio vamos a utilizar para realizar la encuesta (personal, correo o teléfono).
- Redactar las preguntas, según como sean las preguntas que redactamos hablaremos de cuestionario, entrevista estructurada y entrevista no estructurada

Esta encuesta se realizará a 3 grupos de la comunidad educativa; docentes, administrativos y estudiantes. Este test será por medio de una plataforma virtual y constará de 5 preguntas con única respuesta.

3.3.3 Entrevista.

Una entrevista, es un proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas; en este proceso el entrevistado obtiene información del entrevistado de forma directa. Si se generalizara una entrevista sería una conversación entre dos personas por el mero hecho de comunicarse, en cuya acción la una obtendría información de la otra y viceversa. En tal caso los roles de entrevistador / entrevistado irían cambiando a lo largo de la conversación. (Peláez, s.f.)

La entrevista no se considera una conversación normal, sino una conversación formal, con una intencionalidad, que lleva implícitos unos objetivos englobados en una Investigación.

Del tipo:

Iniciales o exploratorias (diagnostico): Para la identificación de aspectos relevantes para poder formar una impresión inicial. Se usan en los primeros momentos para familiarizarte con el contexto, permite elaborar un plan de actuación futura. (Peláez, s.f)

Esta entrevista se realizó en 30 estudiantes por grado, los cuales serían: octavo, decimo y undécimo de una institución distrital de Barranquilla. Así mismo se ejecutó en directivos administrativos representados por el coordinador académico y coordinador de disciplina. Este instrumento posee 6 preguntas de tipo exploratorio.

3.4 Población.

Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio. (Wigodskis, 2010)

La población para esta investigación es un colegio del distrito de Barranquilla, que cuenta con 1,435 estudiantes, 40 docentes y 4 directivos administrativos.

3.5 Muestra.

Una condición básica a la hora de seleccionar una muestra es la representatividad. Esta propiedad nos permitirá estudiar una población utilizando solamente un subconjunto de ella. Una muestra representativa es un subconjunto que tiene las mismas características generales que la población, cuyos resultados serán generalizados a dicha población. (Chiner, s.f.)

El muestreo puede ser probabilístico (cuando los sujetos se seleccionan al azar y el investigador conoce la probabilidad de selección de cada miembro de la población) y no probabilístico (los sujetos de la población no tienen la misma probabilidad de ser seleccionados). (Ferrando,1993).

La muestra en la que se apoya esta investigación es la siguiente:

- 12 miembros del cuerpo docente.
- 92 integrantes de la población estudiantil, divididos en; 30 de grado octavo, 32 de grado decimo y 30 de grado undécimo. Representados por 52 mujeres y 40 hombres.
- 3 miembros del cuerpo administrativo.

TABLA 1

Técnica.	Instrumento.	Población.
Diario de Campo	Registro de observaciones Diálogos de Interés.	Población objeto de estudio.
Encuesta	Cuestionarios	Estudiantes. Docentes Directivos docentes
Entrevista	De tipo abierta/ semi-estructuradas.	Estudiantes Directivos docentes.

CAPITULO V.

4. Resultados y análisis de resultados.

4.1 Anotaciones del diario de campo.³

En esta institución del distrito de Barranquilla, el orden es considerado la esencia de la disciplina, por eso, su manual de convivencia es una herramienta para mantener el orden en la institución. Además, los directivos docentes son conscientes de su importancia en cuanto a su carácter legal y las características que a través del decreto 1860/1994 debe seguir, pues, en un dialogo con el rector de la IE queda de manifestó que a pesar de que el MC de esta institución se somete a evaluación y actualización anualmente, son pocas las ocasiones en que este sufre una renovación a gran escala, pues la ley exige que esto sigan unas directrices que por obligación hacen que este no se encuentre fuera de contexto.

Dicho esto, se notan las primeras pistas para resolver la pregunta problema de esta investigación, ya que, una limitación del manual de convivencia en esta institución se encuentra en la aplicabilidad, a pesar de ser un manual teóricamente centrado, regidos a las normas nacionales e internacionales, cuando se presentan conflictos categorizados en faltas tipo II Y III la institución no siempre activa la RAI, dado que la atención de las autoridades externas concernientes al asunto según la experiencia de esta institución, no es rápida ni efectiva, es por ello que los directivos docentes suelen manejar este tipo de asuntos internamente hasta donde lleguen los alcances de la institución.

Ejemplifiquemos lo anterior, “llegó a oídos de las directivas de esta institución que una niña perteneciente a su cuerpo estudiantil, en casa estaba siendo abusada con motivos de lucro, sin embargo, el padre de la menor es alguien de cuidado, el procedimiento siguiendo al manual de convivencia es activar la ruta de atención integral. Pero la policía de infancia y adolescencia al ser informados no atiente el llamado.” ¿Qué otra cosa puede hacer la institución si está siguiendo la legalidad?

³ Las siguientes anotaciones corresponden al periodo de tiempo 2019-2 y en los primeros meses del 2020, realizadas por las docentes investigadoras en su proceso de prácticas pedagógicas en esta IE.

Queda claro la primera limitación del MC de esta institución, la corrupción y la poca efectividad de las instituciones colombianas tocan hasta la última fibra del Estado, en este caso la escuela.

Con la pretensión de tener una mirada holística de la situación en la institución, se quiso realizar una encuesta a los padres de familia, pero por motivos de poca accesibilidad en la comunicación fue imposible hacerlo, lo que da a entender que los medios de contacto son muy básicos, solo por medio del estudiante y números de teléfono, sin embargo, el rector afirma que en las reuniones de padres la asistencia es de un 92%.

En la cotidianidad de la escuela se pudo observar que hay un valor que, entre los directivos docentes, cuerpo administrativo, se debería afianzar, la débil confianza entre estos grupos crea un ambiente de inseguridad en el rol que cada uno desempeña, pues, dan a entender la existencia de una jerarquización entre ellos que pone en tela de juicio sus decisiones y opiniones, por el contrario, la relación estudiante-maestro-directivos no se da del mismo modo porque se desarrolla lo más amena posible.

Dentro del dialogo con los directivos docentes de esta institución se resalta la similitud en la definición del manual de convivencia como: “un instrumento que contiene reglas que deben ser seguidas por la comunidad educativa y en este documento es donde se encuentran los convenios y normas que buscan mejorar día a día las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa”

En puntos como la aplicación del MC en la I.E, consideran que el manual de convivencia más que aplicarse, implica que los estudiantes conozcan sus compromisos, responsabilidades, actuaciones con sus semejantes y demás miembros de la comunidad, lo importante es que constantemente se socializan los aspectos más relevantes entre directivos y docentes. Frecuentemente se están dando los llamados de atención como medida preventiva ante las faltas del MC, aunque diariamente se presentan situaciones diversas y normalmente se lleva un reporte de los estudiantes que de algún modo incumplen en ciertos apartes el manual de convivencia, una de la más frecuente es llegar retrasado a la clase.

Los directivos agregan que la construcción y actualización del manual de convivencia ha llevado varios años y que su revisión es permanente, algunos se inclinan por no modificar ninguna norma, mientras que otros harían énfasis en normas como el acoso cibernético, pues, a veces los estudiantes desconocen lo que esto implica y es necesario fortalecer esta temática. El acto de seguimiento de faltas es llevado por un debido proceso con un reporte a manera de hoja de vida del estudiante y si es un caso reincidente o falta grave o gravísima se cita al acudiente para dar conocimiento, en lo posible evitando la suspensión y por lo general buscando que el estudiante reconozca su falta y no la vuelva a repetir, esto con situaciones tipo I que por lo general es el caso de los estudiantes en esta institución.

Hallazgos interesantes.

- La ineficiente funcionalidad en la ruta de atención integral.
- El orden como predecesor de la disciplina.
- El género femenino de la IE como el mayor causante de conflictos.
- El conocimiento de las normas del MC por coacción.
- Disparidad entre directivos y estudiantes en cuanto la definición del MC.

4.2 Resultados De las Encuestas.

4.2.1 Encuesta estudiante.

La encuesta que se realizó contiene 5 preguntas de única respuesta, entre ellas una que interroga sobre la frecuencia en que es infringido el manual de convivencia. Esta encuesta fue aplicada en 92 estudiantes de la IE, con el fin de obtener información sobre la interacción entre los estudiantes y el MC. Para su análisis usamos como técnica cuestionarios cerrados.

TABLA 2

Preguntas.	Indicadores.			
	Si	No		
1. ¿Conoce usted el manual de convivencia de esta institución?				
	78	14		
2. ¿Ha participado usted en la construcción del manual?	12	80		
3. ¿Cree usted que se debería modificar el manual de convivencia?	42	50		
4. ¿Después de una falta sabe usted que procede?	36	56		
5. ¿Cuántas veces fue sancionado por incumplir el MC en el periodo académico 2019?	Entre 1 y 3 veces	Entre 3 y 6 veces	Entre 6 o más veces	Nunca
	25	5	3	58

En la encuesta se les preguntó a los estudiantes si conocen el manual de convivencia de su institución, un 84,78% de los estudiantes han registrado conocer su manual de convivencia, mientras que el 15,21% restante aseguran desconocerlo. Esto demuestra que la institución ha implementado algunos mecanismos de socialización, tales como: la entrega de un ejemplar del MC por familia y la socialización por parte del director del grupo, pero no ha sido totalmente efectivo puesto que una parte de la comunidad estudiantil asegura no conocerlo. La población que menos desconoce el manual de convivencia es décimo grado con un 1%, seguido de octavo grado, mientras que el grado con más estudiantes en desconocerlo es undécimo con 22,4% de 30 estudiantes encuestados en ese grupo.

Se les ha preguntado a los estudiantes si han participado en la construcción del MC de este colegio y se puede inferir que a medida que se eleva el grado académico se incrementa la participación de los estudiantes, puesto que en octavo grado la tasa de participación fue la más baja, teniendo Undécimo la tasa más alta, con un 19% de los 30 encuestados en ese grupo. En general el nivel de participación es muy bajo, ya que, de 92 estudiantes el 86,95% afirman nunca haber participado en un proceso similar y tan solo el 13,04% restante ha participado.

Siguiendo el hilo de las preguntas realizadas se plantea la incógnita de; si se debería modificar el manual de convivencia de la institución a la que pertenecen, los resultados encontrados reflejan que en octavo grado de 30 estudiantes el 43% optaron porqué sí se debería modificar el MC, mientras que el 56% restante no creen necesario modificar este estamento. En el grupo del grado Décimo un 71% de 32 afirmó que se debería modificar, mientras que el grupo restante no lo creen necesario.

A diferencia de décimo grado, en undécimo disminuyó ese porcentaje con solo 20% de los estudiantes a favor, mientras que el 80% restante consideran que no necesita modificaciones. En general el 54,34% de los 92 estudiantes creen que el MC no necesita una reforma, pero el grupo restante con un 45,65% creen conveniente realizar modificaciones.

En la cuarta pregunta el eje central se enmarca en; sí conocen o no el procedimiento a seguir luego de una falta, realizando esta pregunta en los tres grupos se encontró a octavo grado como el curso con menos estudiantes en conocer que seguía luego de una sanción con el 43% de 30 estudiantes, mientras que en décimo un 75% afirman saber que procede luego de una falta, siendo entonces el grupo con más estudiantes en reconocerlo y, por último, undécimo grado tuvo un 63% a favor del mismo punto.

La negativa en octavo grado fue superior a décimo y undécimo con un 56% de representación, afirmando estos estudiantes que no sabían que procedimiento sigue luego de que cometen una falta, en términos generales solo el 39% de 92 encuestados no sabe cuál es el procedimiento a seguir, mientras que el 61% restante lo conoce claramente.

En aras de percibir el proceso de faltas cometidas en el periodo académico de 2019 se le pregunto al grupo en cuestión sobre el número de faltas cometidas en el periodo académico mencionado, se encontró que el 63% de los 92 estudiantes encuestados afirman no haber cometido ninguna falta en ese período y tan solo 36% de ellos afirmaron haber cometido faltas, entre esas cifras se encuentran grupos de 1 a 3, 3 a 6, y 6 o más faltas cometidas.

4.2.2 Encuesta directivos.

La encuesta realizada a los directivos administrativos de la IE, consta de 5 preguntas con respuestas en indicadores de frecuencia. Con la finalidad de indagar sobre el comportamiento de los estudiantes y docentes en la aplicabilidad del MC.

TABLA 3

Preguntas.	Indicadores.			
	Ninguna	Menos de 2 faltas	3 o 4 faltas	5 o más faltas
1. ¿Cuántas faltas efectúa usted en una semana?			2	1
2. ¿Cuántas de esas faltas son graves?		3		
3. ¿Cuántas de esas faltas son leves?		1	2	
	Nunca	Poca frecuencia	Mucha frecuencia	Siempre.
4. ¿Con que frecuencia un estudiante con buen rendimiento académico infringe el MC?	1	2		
5. ¿Con que frecuencia un mismo estudiante infringe el manual?			3	

En primera instancia, se les ha preguntado qué número de faltas realizan semanalmente y dos de ellos concordaron que en promedio se generan 3 o 4 faltas y solo uno afirma que son 5 o más las faltas generadas semanalmente.

El siguiente punto en cuestión fue cuántas de las faltas generadas son graves y de manera espontánea los 3 directivos estuvieron de acuerdo en que; no son menos de dos las faltas que posiblemente se podrían calificar como graves. También se pregunta cuántas de esas faltas son leves, a lo que uno de ellos respondió que menos de dos, mientras que los otros dos consideran que en promedio 3 o 4 de las faltas cometidas en las semanas se pueden catalogar como leves.

Seguidamente, se les ha cuestionado a los directivos la frecuencia con la que un estudiante con buen rendimiento académico puede infringir el manual de convivencia de esa institución, y uno de ellos respondió que nunca se da ese comportamiento, mientras que los otros dos consideran que sucede con poca frecuencia pero que ningún estudiante está exento de una falta. Posteriormente se les interrogó sobre la frecuencia con que un mismo estudiante puede ser sancionado, a lo que todos han respondido que con mucha frecuencia esto puede suceder.

4.2.3 Encuesta docente.

Esta encuesta se realizó a 12 docentes de la IE, que la constituye 5 preguntas de única respuesta, con el objetivo de conocer como los maestros aplican las normas del manual de convivencia en los estudiantes.

TABLA 4

Preguntas.	Indicadores.			
	Nunca	Poca frecuencia	Mucha frecuencia	Siempre
1. ¿Para la resolución de conflictos con qué frecuencia aplica usted el MC?			8	4
2. ¿Con que frecuencia un estudiante con buen rendimiento académico infringe el MC?	3	9		
3. ¿Con que frecuencia un mismo estudiante es sancionado?		4	8	
	Si		No	
4. ¿Ha participado usted en la construcción del MC?	8		4	
	Académica		Disciplinar	
5. ¿Qué tipo sanción aplica con mayor frecuencia?	3		9	

Primeramente, se le ha preguntado, la frecuencia con la que usan el manual de convivencia de su institución para resolver los conflictos que día a día se presentan, un 66% de ellos afirman que con mucha frecuencia lo usan como mediador de conflictos y el otro 33% siempre lo utilizan.

El siguiente cuestionamiento fue acerca de la frecuencia con la que un estudiante con buen rendimiento académico infringe el MC, a lo que el 25% de los docentes encuestados respondieron que nunca y el otro 75% afirman que con poca frecuencia un estudiante de esas características lo puede infringir. Se continuo con el interrogante sobre la frecuencia con que un mismo estudiante es sancionado, la respuesta del 66% fue que sucede con mucha frecuencia, mientras el 33% restante se inclinan por opinar que puede suceder con poca frecuencia.

En el cuestionamiento se quiso conocer el tipo de sanciones que los docentes aplican con mayor frecuencia, porque son estos los que inicialmente conocen las faltas que realiza la comunidad estudiantil, a esa pregunta el 75% responde que las sanciones disciplinarias son las que más aplican, mientras el 25% restante consideran que son las sanciones académicas en las que más se apoyan.

Siendo los docentes una población significativa y fundamental en la conformación de las instituciones educativas, se les ha preguntado si han participado en la construcción del manual de convivencia de la institución a la que sirven, y el resultado obtenido fue, que el 66% de ellos si han participado, pero el otro 33% afirma no haber hecho parte del proceso de construcción.

4.3 Resultados de las entrevistas.

4.3.1 Entrevista estudiantes.

Usando la entrevista como uno de los instrumentos pilares para desarrollar esta investigación y gracias a sus facultades, se pudo analizar el comportamiento de los estudiantes frente a al manual de convivencia de esta institución de educación en el distrito de Barranquilla. Contiene preguntas abiertas y cuyos resultados fueron categorizados teniendo en cuenta la similitud en las respuestas.

Pregunta #1 ¿Qué entiende usted por manual de convivencia?

TABLA 5

Categorías	Estudiantes	Conclusión
Reglas de convivencia.	17	15,64% estudiantes consideran que el MC no es más que reglas establecidas para mantener el orden en un establecimiento determinado.
Reglas que si no se cumplen generan sanciones.	16	14,72% estudiantes aseguran que el MC es un conjunto de reglas cuyo incumplimiento puede traer como consecuencia una sanción.
Libro que sostiene las normas y derechos de los estudiantes para convivir sanamente.	36	23,92% estudiantes sostienen que el MC no solamente contiene las reglas que los estudiantes deben cumplir para garantizar un ambiente sano dentro de la I.E, sino que también integra los derechos de los mismos.
Ley que deben cumplir tanto alumnos y profesores de la IE.	17	15,64% estudiantes ven al MC como una ley que rige a todos los miembros de la institución educativa sin importar el rol que desempeñen.
No sabe, no responde.	4	3,64% estudiantes entrevistados no conocen el manual, su contenido o para que se usa.

Pregunta #2 ¿Qué norma conoce usted del manual de convivencia de la IE?**TABLA 6**

Categorías	Estudiantes	Conclusión.
Presentación personal (uñas, cabello)	53	67,16% estudiantes resaltan entre todas las normas que componen al MC, todas las concernientes a la presentación personal.
No usar el celular	11	10,12% estudiantes reconocen el nulo permiso del uso de tecnología en horas de clases.
No comer en clases	7	6,44% estudiantes tienen presente que ingerir alimentos en horas de clases es una falta.
Respeto a los maestros y a la institución dentro y fuera de ella.	16	14,72% estudiantes reconocen el respeto a la institución y a sus docentes dentro y fuera de la misma como una norma importante en el MC.
Suspensión por bullying.	6	Tan solo 2,76% de 92 estudiantes saben que la consecuencia del bullying en la institución genera suspensión
Puntualidad.	8	7,36% estudiantes resaltan la puntualidad como una de las normas más controladas en la institución por parte de directivos y docentes.
No sabe, no responde.	11	10,12% estudiantes de 92 entrevistados no conocen el manual, su contenido o para que se usa.

Pregunta#3 ¿Por qué conoce usted las anteriores normas?**TABLA 7**

Categorías	Estudiantes	Conclusión
Docentes y directivos la recuerdan con frecuencia.	33	30,36% de los estudiantes entrevistados coinciden que conocen algunas las normas porque sus docentes o los directivos de la institución las recuerdan frecuentemente.
Aplico esa norma	8	5,52% de los estudiantes afirman que conocen esa norma porque la aplican día a día de manera correcta.
La he leído	25	23% de los estudiantes sostienen que gracias a la lectura del MC pueden conocer algunas normas.
Han sancionado a un compañero	10	9,2% de los estudiantes reconocen que debido a las sanciones que han tenido sus compañeros pueden recordar algunas normas.
He sido sancionado	13	11,96% de los estudiantes han sido sancionados por incumplir la norma que conocen.
Antigüedad en la IE.	2	Tan solo el 1,84% de los estudiantes saben algunas normas gracias a su antigüedad en la I.E.
La IE le facilita el MC y lo socializan constantemente.	17	14,72% de los estudiantes resaltan la labor de la institución por socializar el MC y afirman que gracias a eso conoce algunas normas.
No sabe, no responde	11	10,12% de los estudiantes no conocen el manual, su contenido o para que se usa.

Pregunta#4 ¿Cómo ha sido su experiencia con el manual de convivencia?**TABLA 8**

Categorías	Estudiantes.	Conclusión.
Buena	50	46% de los estudiantes consideran que han tenido una buena experiencia con el MC, algunos han sido sancionados pero creen que es fundamental en el proceso de sostener una buena convivencia.
No he tenido experiencia con el MC	6	5,54% de los estudiantes aseguran que no han tenido ninguna experiencia relacionada con el MC.
Ha incumplido el MC y considera haber tenido una experiencia mala.	13	11,92% de los estudiantes dicen que han incumplido el manual y eso los lleva a opinar que han tenido una mala experiencia con el mismo.
Ha tenido una experiencia regular.	19	17,48% de los estudiantes ven su experiencia con el MC como regular, la consideran justa para el respeto del mismo.
No sabe, no responde	8	3,68% estudiantes de los entrevistados no conocen el manual, su contenido o para que se usa.

Pregunta#5 ¿Cree usted que se aplica el manual de convivencia en la IE?**TABLA 9**

Categorías	Estudiantes	Conclusión.
Si se aplica el MC	71	65,32% de los estudiantes consideran que si se aplica el mc porque las personas que lo incumplen siempre son sancionadas.
A veces se aplica el MC	13	11,96% de los estudiantes creen que no en todas las ocasiones se aplica el MC en la I.E.
No se aplica el MC	5	4,6% de los estudiantes sostienen que el MC no se aplica o en su defecto, no se aplica de manera correcta.
No sabe, no responde	3	5,52% de los estudiantes no saben si se aplica el MC.

Pregunta#6 ¿De qué manera ha participado en la construcción del MC?**TABLA 10**

Categorías	Estudiantes	Conclusión.
No ha participado en la construcción o actualización del MC	31	61,64% de los estudiantes afirman que no han participado en la construcción o actualización del MC.
Sigo adecuadamente la norma	12	11,04% de los estudiantes siguen adecuadamente la norma y consideran que es una buena forma de aportar al MC.
Si ha participado en la construcción y actualización del MC	5	4,6% de los estudiantes sostienen que han participado en la construcción y actualización del MC.
No sabe, no responde	7	6,44% de los estudiantes no saben si han participado o no en la actualización del MC.

Primeramente, es de vital importancia conocer el concepto que tienen los estudiantes acerca del manual de convivencia de su institución, nos encontramos que una fracción de ellos consideran que este no es más que un conjunto de reglas establecidas para mantener el orden en un establecimiento determinado, mientras que otros aseguran que es un conjunto de reglas cuyo incumplimiento puede traer como consecuencia una sanción, y siendo la categoría más afín, otro grupo sostiene que el MC, no solamente contiene las reglas que los estudiantes deben cumplir para garantizar un ambiente sano dentro de la I.E, sino que también integra los derechos de los mismos.

Otra visión fue describir al manual como una ley que rige a todos los miembros de la institución educativa, sin importar el rol que desempeñen, y por último con el porcentaje más bajo un grupo de estudiantes desconoce su contenido o para que se usa. De acuerdo a las anteriores categorías se puede deducir que, aunque expresan lo que para ellos es el manual de convivencia en características distintas, siempre se inclinan a una misma directriz y asumen que este y su contenido garantizan una sana convivencia, y solo una pequeña parte de la población estudiantil no tienen conocimiento acerca de él.

Queriendo descubrir que tanto conocen los estudiantes acerca del MC de su institución educativa, se orienta la entrevista a preguntarle al grupo en cuestión cuál o cuáles normas conocen y encontramos que; una gran parte de ellos resaltan entre todas las normas que lo componen, las concernientes a la presentación personal que así como es conocida por los estudiantes es de las más importantes en la institución, pues según lo observado se puede agregar que la presentación de los estudiantes es fundamental en el proceso disciplinario que lleva la institución.

Otros reconocen el nulo permiso del uso del celular en horas de clases como una norma que integra el MC, tienen presente que ingerir alimentos en horas de clases es una falta y resaltan el respeto a la institución y a sus docentes dentro y fuera de la misma como una norma importante, se agrega que el comportamiento de los estudiantes fuera de la institución es relevante para las directivas y por lo tanto es sancionado dentro de la institución educativa.

Un 10,12% de los estudiantes entrevistados no reconocen o recuerdan aunque sea una sola norma del MC de su I.E y tan solo un pequeño grupo sabe que la práctica de bullying en la institución genera suspensión, una opinión poco respaldada teniendo en cuenta que es uno de los problemas más frecuentes en los establecimientos educativos y por último pero no menos importante, tenemos la puntualidad como una de las normas controladas en la institución por parte de directivos y docentes, resaltada por algunos estudiantes durante la entrevistas.

Como toda ley o norma debe tener entre su promoción una pedagogía para llevar acabo su aplicación, no es distinto en el caso de los manuales de convivencia, por lo cual se les ha preguntado el mecanismo por el cual conocieron las anteriores normas y se encontró que; la mayor parte coinciden que conocen algunas de las normas porque sus docentes o los directivos de las recuerdan frecuentemente, cómo puede ser el caso de las concernientes a la presentación personal, pues se recalca que para esta institución es un punto muy importante, otros sostienen que gracias a la lectura del MC pueden conocer algunas normas.

Algunos estudiantes afirman que conocen una norma porque la aplican día a día de manera correcta, pero es mayor el porcentaje de los que reconocen normas porque han sido sancionados por ellas mismas, otros dicen conocerlas debido a las sanciones que han tenido sus compañeros, aprendiendo de los errores de terceros. Tan solo el 1,84% de los estudiantes conocen algunas normas gracias a su antigüedad en la I.E siendo nefasto el porcentaje teniendo en cuenta que por lo general la institución solo tiene cupos escolares en los grados iniciales.

Un grupo de estudiantes resaltan la labor de la institución por socializar el MC y afirman que gracias a eso conocen algunas normas, cabe resaltar que la institución hace entrega por familia de un ejemplar del manual de convivencia, un estudiante sostiene que: *“el rector de esta institución quiere lo mejor para sus estudiantes para que no haya faltas de respeto”*. Aunque unos no tienen claro como conocieron alguna norma o no tienen idea que es el MC y que contiene.

Así como han tenido distintas características a la hora de definir el manual de convivencia, las experiencias que han tenido con el mismo puede ser calificada de manera distinta por cada uno de los estudiantes, es así como casi la mitad consideran que han tenido una buena experiencia con el MC, algunos han sido sancionados pero creen que es fundamental en el proceso de sostener una buena convivencia, perspectiva admirable y fundamental en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje que en esta ocasión hace referencia a aceptar, respetar y contribuir a normas de comportamiento en una institución para construir una excelente convivencia social dentro y fuera de ella.

Un pequeño grupo asegura que no han tenido ninguna experiencia relacionada con el MC, otros dicen que lo han incumplido y eso los lleva a opinar que han tenido una mala experiencia con el mismo y argumentando muchas veces que es él quien se equivoca y no ellos y aseguran que: *“no debe haber normas que limiten el derecho de la libre expresión”*. Algunos ven su experiencia como regular, la consideran justa para el respeto y orden y agregan que: *“hay cosas que no están en el manual que deberían estar”*, mientras que una pequeña proporción no conocen el manual, su contenido o para que se usa y por lo tanto no juzgan ninguna experiencia con el mismo.

La aplicación de los manuales de convivencia en las instituciones educativas puede tener muchos altos y bajos, en el caso de esta institución de carácter distrital una gran parte de los estudiantes consideran que si se aplica el MC, porque las personas que lo incumplen siempre son sancionadas, además los directivos son exigentes en función del bienestar de los demás y por eso se debe respetar. Aunque siempre se explica, son a veces los estudiantes los que no quieren cumplir, no lo ven importante o no le prestan la debida atención.

Un grupo cree que, no en todas las ocasiones se aplica el MC y uno de los entrevistados llegó a la conclusión de que; “para 2017 no se aplicaba el MC pero año tras año ha mejorado la aplicación del mismo, en la actualidad por ejemplo, revisan todos los días la presentación del uniforme y otros califican la labor del rector como apoyo fundamental para el respeto al estamento”. Algunos consideran que no se aplica o en su defecto, no se aplica de manera correcta, pues sostienen que por lo general lo aplican para cosas que les convienen a los directivos y porque hay mucha desobediencia estudiantil, por otro lado, un pequeño grupo no saben si se aplica el MC.

La participación de los estudiantes en la construcción o actualización de los manuales de convivencia resulta fundamental para un justo y coherente resultado en ese proceso y en el caso de esta I.E, la gran mayoría de los estudiantes afirman que no han participado en la construcción o actualización y tienen opiniones tales como; “solo son estudiantes y no pertenecen a ningún grupo de participación y que muchos no se consideran un modelo a seguir disciplinariamente aunque académicamente hacen muchos aportes a la Institución.”

Otros siguen adecuadamente la norma y consideran que es una buena forma de aportar al MC, ya que, debe ser construido por todos en la institución, llegando a acuerdos con estudiantes, maestros y todos los miembros de la I.E. seguidamente algunos sostienen que han participado en su construcción y actualización, aunque dicen que desde que están en la institución ha sido el mismo a pesar de que se han hecho modificaciones y consignado nuevos incisos, y por último, un 6,44% de los estudiantes no saben si han participado o no en la actualización del MC.

CAPITULO V.

5. Conclusiones.

- Alcance-limitación del MC.

La primera limitante observada del MC es la coacción en su conocimiento por cierta parte del estudiantado, miran las normas como una imposición, puesto que no conocen la finalidad de las mismas y desconocen la similitud del manual de convivencia de la institución con un acuerdo, en la que estudiantes - institución aceptaron cumplir al momento de matricularse en la IE. Esto se puede corroborar con aquellos estudiantes que en el estudio manifestaron conocer el MC y por lo tanto siguen sus normas. Relación entre los directivos y el rector explicada ampliamente en el diario de campo se presentan como una limitación, debido a la escasa libre participación y expresión de opiniones que impide visibilizar el MC como herramienta que requiere participación, además, ejemplificar en los estudiantes una relación armónica entre los mencionados serviría en su formación de competencias ciudadanas.

Aunque la aplicabilidad del MC no es puntual como lo resalta el mismo o como lo pretende, el rector en su derecho, siendo la autoridad tiene que buscar otras alternativas al momento de recurrir a la RAI, esto se debe a que las autoridades competentes hacen caso omiso al llamado de la comunidad educativa o porque es peligroso para la misma. Además, este tipo de dificultades, más que ser un limitante para el cumplimiento de manual de convivencia es un limitante para la comunidad educativa, ya que el MC solo busca proteger la integridad de sus estudiantes, docentes, directivos y demás colaboradores.

En cuanto a las bondades del manual de convivencia, se pudo percibir que este sirve como una herramienta para la conservación del orden en la institución educativa y en la exigencia de una correcta presentación personal entre otros aspectos. En ese sentido, la claridad en el tipo de hombre que la institución se misiona y visiona, permite una sólida formación en ética y valores, así como trabajar en ello día a día con apoyo de lo estipulado en el MC. Se reconoce a la familia, el estado y la escuela como las instituciones sociales en las que recae la educación y su deber social es garantizar los derechos y deberes de los

menores, puesto que al fallar una de estas instituciones el deber de las restantes protegerlos, dentro de los hallazgos en el proceso de investigación se pudo notar que la institución educativa no activa de manera correcta las rutas de atención integral en caso de la vulneración de algún derecho a un menor.

- Identificación de la estructura del MC.

Tomando como referencia el decreto 1860 del 1994 en el cual se reglamentan los aspectos pedagógicos y organizativos generales de las instituciones, el manual de convivencia de esta institución de Barranquilla cumple en su gran mayoría con las características que el artículo 17 de dicho decreto exige en los MC. A excepción de los numerales 9 y 10, que tratan sobre el estado del servicio de alimentos, transporte y recreación dirigida y el funcionamiento de los medios de comunicación respectivamente, cabe anotar que no se precisa el cuidado del medio ambiente en la IE solo se estipula que se debe cuidar las instalaciones. Revisando la ley 1620 del 2013 por la cual se reglamenta el sistema nacional de convivencia y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación para la violencia escolar.

- Examinar regulación de procesos disciplinarios y académicos.

Esta IE expresa en su manual de convivencia de manera detallada, las funciones del comité de convivencia, las situaciones que dan pie a la activación de la RAI y seguidamente los protocolos a seguir junto con sus estrategias de prevención. “el mal comportamiento, la indisciplina y el bajo desempeño académico. Ocasionalmente ocasionan la pérdida del cupo en el colegio” la anterior hace parte de una de las normas que conforma el MC de la institución, exactamente el artículo 114. Tal como se afirma, en este colegio es importante el rendimiento académico, por ello, se le brinda especial atención a aquellos estudiantes que presentan alguna falencia en una materia para evitar que el este pierda el cupo en la IE.

Respecto a la disciplina, faltas y sanciones, todo es regulado dentro de lo establecido en el MC, pues, los maestros opinaron que para sancionar usualmente se hace a través del manual de convivencia, pocas veces haciendo uso de calificaciones o cosas correspondientes a la academia.

- Relación de los resultados.

El análisis general de los resultados, arrojaron la importancia del manual de convivencia como una herramienta de mucha utilidad para generar orden en la institución y mediar conflicto, sin embargo, la efectividad del mismo depende de muchos factores, ya sea sociedad, familia o Estado.

Efectivamente, el manual de convivencia de esta institución del distrito de Barranquilla actúa como un mediador para la resolución de conflictos, puesto que señala el camino a seguir y alcanzar los fines institucionales. Es por ello que las sanciones en esta IE son del tipo pedagógicas y deben tener un seguimiento, por ejemplo, si un estudiante falta al respeto verbalmente de un compañero, su sanción será hacer una exposición en todos los salones de la institución sobre el valor que infringió.

La constatación de que el conocimiento del manual es heterogéneo y adquirido de diversas formas dependiendo de quién sea el observador, muestra la importancia de la comunicación entre la comunidad educativa y la participación de la misma en la construcción y actualización de las normas del MC, pues en esta institución se observó que, a pesar que las encuestas arrojan resultados favorables en cuanto al conocimiento del manual de convivencia, las entrevistas aclaran que este conocimiento está basado en la coacción mas no en el estudio y/o entendiendo del porqué de la existencia de las normas, cosa que se ve reflejado en los niveles de inconformidad en las normas y aunque estas cifras no son las mayores son considerables y representan a una parte importante de la comunidad estudiantil.

La experiencia investigativa a través de este trabajo, ha demostrado que una de nuestras premisas principales que sostiene que el manual es una herramienta sujeta a la transformación social, se presenció en el campo investigativo, no obstante, la funcionalidad real está ligada a situaciones externas como: la sociedad, el estado y la familia.

CAPITULO VI.

6. Recomendaciones.

- El fortalecimiento de la confianza entre los directivos docentes, docentes y el rector de la IE para que existan mejores lazos de comunicación, pues en un equipo la confianza y el diálogo contante enriquece los procesos formativos.
- Visibilizar el MC por medio de actividades de socialización, tales como: murales, presentaciones explicativas sobre el MC a principio del año escolar, para que se reconozca como una herramienta en pro de la no-violencia y el ambiente escolar armónico.
- Mejorar las fuentes de comunicación con los padres de familia.
- Usar adecuadamente de la RAI.

Anexos.



Km7 antiguo vía puerto Colombia.

9/marzo/2020

Sr. Elkin Beltrán
Rector (a)
Instituto educativa distrital san Vicente de Paúl
Barranquilla, Atlántico.

Estimado Sr Beltrán

Para nuestra alma mater es un honor poder contactamos con usted, presentando nuestro respeto y admiración por el sostenimiento y avances de la institución educativa distrital san Vicente de Paúl. Siendo la universidad del Atlántico formadores de educadores de calidad, reconocidos por su impecable desempeño ético y académico nos enorgullece poder tener vínculos con esta prestigiosa institución.

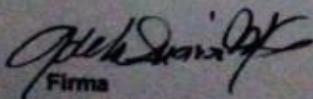
Por tal motivo solicitamos su colaboración y participación en el proyecto de investigación: "Alcances y limitaciones del manual de convivencia del colegio distrital San Vicente de Paúl", planteado por las estudiantes; María García Marín, identificadas con CC. 1050040497, María Jiménez Herrera, identificada con CC. 1043453044 y Martha Moscote Herazo, identificada con CC 1193065681, Correspondientes al programa de licenciatura en ciencias sociales de nuestra universidad, potenciando las cualidades investigativas de los licenciados en formación, en la medida de lo posible solicitamos a la institución y a usted señor rector la asequibilidad del manual de convivencia de esta institución y de la población a analizar.

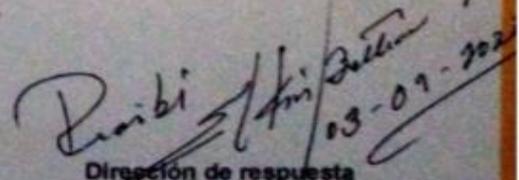
La universidad del Atlántico en representación del coordinador del programa y la asesora del proyecto le garantiza un adecuado y discreto manejo de la información solicitada (debido a que tendrá exclusivo uso académico) y de los resultados de la investigación, los cuales a su deseo se les serán compartidos. Esperamos pronta respuesta y que tenga usted un bendecido día.

Atte.: Programa de licenciatura en ciencias sociales

Responsables

Adela Suárez Miranda (Asesora) CC


Firma


03-07-2020

Dirección de respuesta

Tel: 3175474161

Correo electrónico:

mariaisabelgarcia@est.uniatlantico.edu

TÉCNICAS E INSTRUMENTO ESTUDIANTE – ENCUESTA.

Esta investigación tiene como fin estudiar aspectos disciplinarios y académicos de una institución del distrito de Barranquilla y los datos suministrados aquí serán de uso exclusivo para esta investigación.

Datos personales.

Nombre:

Grado:

Preguntas.

1. ¿Conoce usted el manual de convivencia de esta institución distrital?

SI

NO

2. ¿Ha participado usted en la construcción del manual de convivencia?

SI

NO

3. ¿Cree usted que deberían modificar el manual de convivencia?

SI

NO

4. ¿Después de una sanción sabe usted que procede?

SI

NO

5. ¿Cuántas veces fue sancionado por incumplir el manual de convivencia en el periodo académico de 2019?

Entre 1 y 3 veces

Entre 3 y 6 veces

6 o más veces

Nunca

Gracias por su tiempo y colaboración, la encuesta ha terminado. Muchas gracias.

ENCUESTA – DIRECTIVOS.

Esta investigación tiene como fin estudiar aspectos disciplinarios y académicos de una institución del distrito de Barranquilla y los datos suministrados aquí serán de uso exclusivo para esta investigación.

1. ¿Cuántas faltas realiza usted en la semana?

Ninguna Menos de 2 3 o 4 5 o mas

2. ¿Cuántas de esas faltas son graves?

Ninguna Menos de 2 3 o 4 5 o mas

3. ¿Cuántas de esas faltas son leves?

ninguna Menos de 2 3 o 4 5 o mas

4. ¿Con que frecuencia un estudiante con buen rendimiento académico infringe el manual de convivencia?

Nunca poca frecuencia mucha frecuencia siempre

5. ¿Con que frecuencia un mismo estudiante es sancionado?

Nunca poca frecuencia mucha frecuencia siempre

Gracias por su tiempo y colaboración, la encuesta ha terminado. Muchas gracias.

ENCUESTA-DOCENTES.

Esta investigación tiene como fin estudiar aspectos disciplinarios y académicos de un colegio del distrito de Barranquilla y los datos suministrados aquí serán de uso exclusivo para esta investigación.

Nombre:

1. ¿Para la resolución de conflictos con qué frecuencia aplica usted lo estipulado en el manual de convivencia?

Nunca poca frecuencia mucha frecuencia siempre

2. ¿Con que frecuencia un estudiante con buen rendimiento académico infringe el manual de convivencia?

Nunca poca frecuencia mucha frecuencia siempre

3. ¿Con que frecuencia un mismo estudiante es sancionado?

Nunca poca frecuencia mucha frecuencia siempre

4. ¿Qué tipo de sanción aplica con mayor frecuencia?

Sanciones académicas

Sanciones disciplinarias

5. ¿Ha participado usted en la construcción del manual de convivencia de esta institución?

Sí

No

Gracias por su tiempo y colaboración, la encuesta ha terminado. Muchas gracias

Entrevistas hechas por los estudiantes.**Estudiante – Entrevista**

Esta investigación tiene como fin estudiar aspectos disciplinarios y académicos del colegio Distrital San Vicente de Paul y los datos suministrados aquí serán de uso exclusivo para esta investigación.

Datos personales.

Nombre: *Edgar Darío Gomez*

Grado: *8^oB*

Preguntas.

1. ¿Qué entiende usted por manual de convivencia?

El manual me parece que es un libro que debemos acatar las normas el cual hay que cumplirla

2. ¿Qué norma conoce usted del manual de convivencia del colegio distrital san Vicente de Paul?

pues una de las normas es el uniforme el cual es no traer el uniforme corto ni muy apretado

3. ¿Por qué conoce usted la anterior norma?

Porque el Rector de esta institución quiere lo mejor para sus estudiantes para que no hallan falta de respeto o algo así

4. ¿Cómo ha sido su experiencia con el manual de convivencia?

Para no mentir pues mas o menos Porque lo que tengo entendido no todos somos perfectos También nos equivocamos

5. ¿cree usted que se aplica el manual de convivencia en esta institución?

Si se aplica porque sino se cumple el rector se encargará de hacer que se cumpla de la mejor manera

6. ¿De qué manera ha participado usted en la construcción o actualización del manual de convivencia?

No e participado

Gracias por su tiempo y colaboración, la entrevista ha terminado. Muchas gracias.

Estudiante – Entrevista

Esta investigación tiene como fin estudiar aspectos disciplinarios y académicos del colegio Distrital San Vicente de Paul y los datos suministrados aquí serán de uso exclusivo para esta investigación.

Datos personales.

Nombre: Andrea carolina Madrid Ibarra.

Grado: 11^a A

Preguntas.

1. ¿Qué entiende usted por manual de convivencia?

conjunto de normas que se deben cumplir en las instituciones que son fundamentales.

2. ¿Qué norma conoce usted del manual de convivencia del colegio distrital san Vicente de Paul?

- portar el uniforme adecuado.
- no traer uñas pintadas, ni cabello pintado.
- el corte de los estudiantes hombres.

3. ¿Por qué conoce usted la anterior norma?

Porque lo dice en el manual y los profesores coordinadores y otros lo hacen ver y hacen que se cumpla.

4. ¿Cómo ha sido su experiencia con el manual de convivencia?

La verdad es que no tengo cierto acercamiento al manual de convivencia pero me parece bueno si maneja.

5. ¿cree usted que se aplica el manual de convivencia en esta institución?

Si, aunque algunas veces los estudiantes no quieren cumplir, como lo ven como algo que no tan importante entonces no le prestan atención.

6. ¿De qué manera ha participado usted en la construcción o actualización del manual de convivencia?

No he participado como tal o sea no he aportado algo adicional para poner en el manual pero participo de la manera en que trato de cumplirlos, creo que eso es un aporte.

Gracias por su tiempo y colaboración, la entrevista ha terminado. Muchas gracias.

Estudiante – Entrevista

Esta investigación tiene como fin estudiar aspectos disciplinarios y académicos del colegio Distrital San Vicente de Paul y los datos suministrados aquí serán de uso exclusivo para esta investigación.

Datos personales.

Nombre: Dayelis Pertuz

Grado: 10^o B

Preguntas.

1. ¿Qué entiende usted por manual de convivencia?

Reglas que debemos cumplir para estar en convivencia estudiantil.

2. ¿Qué norma conoce usted del manual de convivencia del colegio distrital san Vicente de Paul?

- Inirrespeto
- Uniforme completo
- No accesorios de otros colores
- 4 faltas más graves,

3. ¿Por qué conoce usted la anterior norma?

Pues por el manual la hemos estudiado en clases.

4. ¿Cómo ha sido su experiencia con el manual de convivencia?

Pues bien, ya que lo estudiamos constantemente.

5. ¿Cree usted que se aplica el manual de convivencia en esta institución?

Pues sí se aplica a estudiantes y personal de la institución.

6. ¿De qué manera ha participado usted en la construcción o actualización del manual de convivencia?

Pues es construido por todos en la institución, cosas que fuéramos acordados, como personal estudiantil y maestros y todos los miembros de la institución.

Gracias por su tiempo y colaboración, la entrevista ha terminado. Muchas gracias.

Foto de evidencia.





Bibliografía.

- Areiza Bedoya, E., Cano Zapata, A. E., & Jaramillo Roldán, R. (2004). Los manuales de convivencia escolar en la educación oficial en Antioquia.
- Ariès, P. (1987). El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen.
- Betancur, A. (2014). *LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE CIUDADANÍA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII, DEL MUNICIPIO DE BELLO, A PROPÓSITO DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA*, Medellín, Colombia, universidad de Antioquia.
- Benilde García Cabrero¹ , Javier Loredó Enríquez² y Guadalupe Carranza Peña³ ,(2018). Análisis de la práctica educativa de los docentes: pensamiento, interacción y reflexión, baja California, revista electrónica de investigación educativa.
- Guía pedagógica para la convivencia escolar, ley 1620 de 2013 – decreto 1965 de 2013, ministerio de educación Nacional.
- Murcia, F. V., & Mazuera, V. (2006). La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 4(1), 119-131.
- Martínez, L. (2007). La observación y el diario de campo en la definición de un tema de investigación. *Revista perfiles libertadores*, 4(80), 73-80.
- Ortega, R. (2012). Normativa Escolar: Análisis a los Manuales de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Santiago.
- Caballero. (2010). Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas. *Revista de Paz y Conflictos*, núm. 3, 2010, pp. 154-169 Universidad de Granada, Granada, España.
- Delors, J. (1996.). “Los cuatro pilares de la educación” en *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103.
- Gotzens, C. (2006). El psicólogo y la disciplina escolar: nuevos retos y viejos encuentros. *Papeles del psicólogo*, 27(3), 180-184.
- Banz, C. (2008). Convivencia escolar. Chile.
- Pérez. (2012). *CONCORDANCIA ENTRE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS*. Chile.

- Sarmiento, M. O., & del Pilar Rodríguez, m. (2012). Análisis de los manuales de convivencia de las instituciones de educación media en Bogotá. Un estudio de caso.
- Braca, Martínez. (2017). PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA, ANALIZADAS DESDE EL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. Universidad Pontificia bolivariana.
- Ramírez Cordon, M. D. C. (2016). Los manuales de convivencia escolar: Una apuesta por una sana convivencia. Flórez Ramírez, T., &
- Valencia, Manzuera. (2006). La figura del manual de convivencia en la vida escolar, elementos para su comprensión. Cali, Colombia.
- Areiza, Cano, Jaramillo, LOS MANUALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN OFICIAL EN ANTIOQUIA.
- Banz, C. (2008). Convivencia escolar.
- Gotzens, C. (2006). El psicólogo y la disciplina escolar: nuevos retos y viejos encuentros. Papeles del psicólogo, 27(3), 180-184.
- Grande, M. J. C. (2010). Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas. Revista de paz y conflictos, (3), 154-169.
- Contreras, R. (2004). El paradigma científico según Kuhn. Desarrollo de las ciencias: Del conocimiento artesanal hasta la ciencia normal. Revista VI Escuela Venezolana para la Enseñanza de la Química, 43-51.
- Pérez, Z. P. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. Revista electrónica educare, 15(1), 15-29.
- Pole, K. (2009). Diseño de metodologías mixtas. Una revisión de las estrategias para combinar metodologías cuantitativas y cualitativas
- Wigodski, S. (2010). metodología de la investigación.